I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000397

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2018

Cerrillos, 20 ABR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1073/2018; el Memorándum Nº600/366/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº 1000/606/2017 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/2046/2017 de la Dirección de Control; Certificado de Factibilidad Nº403/10/2018 del Departamento de Contabilidad; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas, Itemizado y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **23 de abril de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **23 de abril al 11 de mayo de 2018**, hasta las 14:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. **La Visita de carácter "Obligatorio"**, será el **26 de abril de 2018, a las 10:00 horas**, partiendo desde la Oficina de la Dirección de Secplan, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

5. Respuesta a consultas será el **22 de mayo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El cierre de la licitación será el día **25 de mayo de 2018**, a las 15:30 horas.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **25 de mayo de 2018 hasta las 14:00 horas**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **25 de mayo de 2018**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal y en caso de ausencias a quienes ellos designen.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación; el Director de Obras Municipales; la Directora de Desarrollo Comunitario, y en caso de requerirse, un profesional de la Dirección de Jurídica con derecho a voz, pero no a voto y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000397

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2018

11. El Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Presupuestaria 215-31-02-004-127-000 "PMU Construcción Sede Social El Mirador", fondos provenientes de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/PSA/MCR/jra

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 1073
CERRILLOS 17 ABR 2018
DE SR. ALCALDE

A

- [ ] Administrador Municipal
- [ ] Asesor de Educación
- [x] Secretaría Municipal
- [ ] Departamento de Relaciones Públicas
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Dirección Secplan
- [ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
- [ ] Departamento de Abastecimiento
- [ ] Departamento de Patentes Comerciales
- [ ] Departamento de Personal
- [ ] Departamento de Servicios Generales
- [ ] Dirección de Control
- [ ] Dirección de Desarrollo Social
- [ ] Dirección de Gestión Ambiental
- [ ] Departamento de Educación
- [ ] Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- [ ] Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- [ ] Dirección de Obras Municipales
- [ ] Dirección de Tránsito y Transporte Público
- [ ] Concejo Comunal
- [ ] Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
19 ABR. 2018
DOCUMENTO RECEPCIONADO

000397

Llámese a propuesta publica denominada Construcción de Sede Social El Mirador, en Virtud a lo indicado en el memo N° 600/366/2018 de Secplan

PARA

- [ ] Estudio proposición
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estricto cumplimiento
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- [ ] Informar en Derecho
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- [ ] Confeccionar Contrato
- [ ] Confeccionar Resolución
- [ ] Revisar Contrato
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- [ ] 48 Horas
- [ ] 24 Horas
- [ ] Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a:

Para:

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
16 ABR 2018
ALCALDE

MEMORÁNDUM N° 600/ 366 /2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
N° Ingreso: 818
Hora

DE : DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRTA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

REF. : SOLICITO DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN

Cerrillos, 16 de abril de 2018

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos e Itinerario las cuales se modificaron según Memorándum 1100/2046/2017 de la Dirección de Control, el Ordinario 1000/606/2017 de la Dirección de Jurídica de la licitación denominada **"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR".**

Lo precedente, para que Ud., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal Mercado Público.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaria Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/MCR/jra
C.c.
- Destinatario
- Archivo

ITINERARIO

PROPUESTA PÚBLICA

CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR

PUBLICACIÓN	**23 de abril de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	Desde el **23 de abril al 11 de mayo de 2018**, hasta 14:00 horas.
VISITA (OBLIGATORIA)	**El 26 de abril de 2018**, a las **10:00 horas**, partiendo de la Oficina de Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos.
RESPUESTAS A CONSULTAS	**22 de mayo de 2018.**
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	**25 de mayo de 2018**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 horas.
FECHA DE CIERRE DE LICITACIÓN	**25 de mayo de 2018** a las 15:30 horas.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	**25 de mayo de 2018**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 horas.
ADJUDICACIÓN (Plazo estimado)	**05 de junio de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (Plazo estimado)	**15 de junio de 2018**
PRESUPUESTO	SUBDERE

PROPUESTA PÚBLICA

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES:

1.1 - GENERALIDADES:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes bases administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar las obras de **"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR".**

El Proyecto Sede Social El Mirador consiste en la ejecución de obras de demolición, construcción e instalaciones para la "Construcción de Sede Social El Mirador".

Las obras de construcción se realizarán en una Propiedad del Municipio destinada para uso de Sede Social ubicada en Av. Américo Vespucio N°1765, población El Mirador. Este predio tiene 128m² dentro del que está proyectado la edificación de un piso de 84,055m². El terreno presenta una construcción existente la que deberá ser demolida dado a que ampliaciones nunca tuvieron regularización y presentan una calidad de construcción y terminaciones deficiente.

MANDANTE: I. Municipalidad de Cerrillos.
FINANCIANTE: Secretaria de Desarrollo Regional Administrativo.

Los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales y Bases de Especificaciones técnicas.

1.2. UBICACIÓN

La sede a intervenir se encuentra ubicada dentro de la comuna y corresponde al mejoramiento de la Sede Social El Mirador, ubicada en Américo Vespucio N° 1765, Cerrillos.

1.3.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

a) **ADJUDICACION**: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".

b) **ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

c) **MANDANTE:** Organismo responsable de la adquisición y contratación del estudio, proyecto, obra o servicio de mantención.

d) **MUNICIPALIDAD:** I. Municipalidad de Cerrillos, su jefe de servicios es el Sr. Alcalde.

e) **UNIDAD TECNICA:** La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general, el exacto cumplimiento del contrato.

f) **INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL:** Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato de obra, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.

g) **COMISIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA:** Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asume el derecho y obligación de efectuar las Recepciones del servicio prestado por el contrato.

h) **COMISIÓN DE APERTURA:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de revisar y verificar los antecedentes de las ofertas presentadas en una licitación.

i) **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

j) **CONTRATISTA O CONSULTOR:** Proveedor que suministra bienes o servicios a las Entidades, en virtud de la Ley de Compras y del presente Reglamento.

k) **BASES ADMINISTRATRIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

l) **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y calidades que deberá cumplir el proyecto, estudio, obra o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

m) **PLANOS GENERALES:** Los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar y a una escala conveniente para su interpretación correcta.

n) **PLANOS DE DETALLE:** Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales.

o) **LICITACION O PROPUESTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

p) **CONTRATO:** Aquél mediante el cual las entidades de la Administración del Estado encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sean inferiores al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.

q) **AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRA O SERVICIO:** La modificación de las cantidades de un proyecto, estudio, obra o servicio de mantención prevista en el contrato aprobado por resolución fundada.

r) **OBRAS O SERVICIOS EXTRAORDINARIAS:** Las obras o servicios que incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en los antecedentes que sirven de base al contrato aprobado por resolución fundada.

s) **MODIFICACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS:** El reemplazo de parte de las obras o servicios contenidos en el contrato, por obras o servicios extraordinarios, aprobadas por la Unidad Técnica.

t) **CAPACIDAD ECONÓMICA MÍNIMA:** Se entiende por tal el capital propio definido por su pasivo no exigible.

u) **CAPACIDAD ECONÓMICA DISPONIBLE:** Se entiende por tal el capital de trabajo que requiera el contratista para cumplir un contrato.

v) **PROGRAMA DE TRABAJO:** Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del estudio o proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultánea o sucesiva.

w) **GARANTIAS:** Serán pagaderas a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo a nombre de la Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

x) **PROPUESTA A SUMA ALZADA:** La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autorice expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

y) **RECEPCIÓN PROVISORIA:** Es el acto técnico administrativo por el cual la comisión de inspección técnica revisará el cumplimiento de las bases.

z) **RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES:** Recepción provisoria en la cual la comisión de inspección técnica comprueba la finalización de los trabajos realizando observaciones y estipulando un tiempo para la solución de las mismas.

aa) **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBSERVACIONES:** Recepción provisoria en la cual la comisión de inspección técnica comprueba la solución de las observaciones efectuadas en la recepción provisoria con observaciones.

bb) **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Es la recepción efectuada por la comisión de recepción de la obra, posterior a la recepción provisoria de las observaciones, y da derecho a la devolución de la boleta de garantía por la buena ejecución de la obra y materiales.

cc) **RECEPCIÓN FINAL:** Es la recepción efectuada por la Dirección de Obras Municipales, previa a la emisión del certificado de recepción final de la obra.

dd) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio o trabajo, para la presente Propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

ee) **OFERENTE O PROVEEDOR:** Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que se encuentre inscrito en alguna de las categorías del Registro de Contratistas del Portal Mercado Público y que cumpla con lo establecido en las presentes Bases.

ff) **VALOR DEL CONTRATO:** Es el precio neto propuesto por el oferente.

gg) **DIAS:** Siempre significa días corridos, salvo que expresamente en las Bases se indique lo contrario.

hh) **COPIAS:** Entiéndase por el concepto "copias" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

ii) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

jj) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital, enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

kk) **SOPORTE PAPEL:** Documentos o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

1.4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por **delitos concursales** y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886 y artículos 8 y 10 de la Ley N° 20393, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

En tal caso sus integrantes deberán inscribirse en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato.

Las Causales de inhabilidad antes dichas afectaran a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores individualmente. Para tal efecto deberá decidir si continuaran con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles o se desisten de su participación en el respectivo proceso.

1.5.- OBRA LICITADA:

Se contratará la construcción de las obras que se detallan en el punto 1.1 y contempla el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.

Todas las obras se ejecutarán de acuerdo y en la forma indicada en los respectivos planos de diseño y sus Especificaciones Técnicas.

1.6.- EL CONTRATO Y NORMAS QUE LO RIGEN:

Esta licitación o propuesta y su respectivo contrato se rigen por lo previsto en la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N° 19.886).

1.7.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará la construcción de las obras individualizadas en el punto N° 1.1. de las B.A.G., el que se pagará mediante estados de pago, sin reajuste. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos por las obras a licitar.

Se contemplan tres (3) estados de pagos: los tres pagos serán parcializados en tres periodos dependiendo del estado de avance de la obra.

Los dos primeros pagos serán de un 50% del presupuesto total, el primero se efectuara al tener un 30% de avance de obra y el segundo con un 50% de avance de obra. El tercer pago corresponderá al 50% restante del presupuesto ya finalizada y entregada la obra, lo anterior se realizara para cada Pago previo informe de aprobación o conformidad por parte del I.T.O. comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas y BAG.

El municipio se reserva el derecho de ampliar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos. En este caso la ampliación se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo y previa factibilidad Municipal.

1.8.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato no podrá exceder los **120 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno, no obstante lo anterior, el plazo estará fijando por la oferta que presente la empresa que se adjudiqué.

1.9.- INICIO DE LAS OBRAS:

El día de inicio para la ejecución de las obras será la señalada en el punto 1.8 de las presentes BAG, **vale decir el día posterior a la entrega de terreno**.

1.10.- SOLUCION DIVERGENCIAS:

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.O., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.11.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La ejecución de las obras definidas, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución de las mismas, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Provisión de productos, insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
c) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
d) Las demás que se contemplan en el punto n° 20 de las B.A.G. y las propias que emanen de la correcta ejecución del contrato, esto es, las que se detecte de parte del contratista con el objeto

de ejecutar una obra que pueda ser utilizada para los fines buscados por la Municipalidad de Cerrillos.

e) El pago de remuneraciones y de cotizaciones de salud y de previsión social de sus trabajadores.
f) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes del trabajo
g) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes a terceros como por ejemplo señalizaciones de obras, etc.
h) Mantener la garantía de fiel cumplimiento en los términos y condiciones fijadas en las Bases Administrativas Generales.
i) Entregar un listado de los trabajadores encargados de la ejecución de la obra que se contrata, actualizada en caso de desvinculación e incorporación.

1.12.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la realización del proyecto licitado.
b) Pagar al contratista por la ejecución de la obra licitada, en el los términos y condiciones establecidas en las B.A.G. y especificaciones técnicas.

1.13.- VISITA A TERRENO:

Tiene el carácter de **OBLIGATORIO**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. **El oferente deberá registrarse en la Secretaría Comunal de Planificación**, ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

1.14.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de la obra estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales**.

1.15.- PUBLICACIÓN:

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

1.16.- PRESUPUESTO:

El proyecto tiene un presupuesto estimado por la **Sede Social EL MIRADOR de $ 59.987.885.-** IVA incluido., la fuente de financiamiento corresponde a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

1.17.- RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable de todo accidente, daño o perjuicio que a raíz de la construcción de este proyecto que pudiera ocurrir a sus trabajadores, a terceros, a la propiedad y bienes existentes de la I. Municipalidad de Cerrillos.
El contratista será responsable y estará obligado, de su cargo a: reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que tengan su origen en la ejecución del proyecto a causa de negligencia, acciones y omisiones culpables de él o de cualquier personal a su cargo relacionado con el contratista.

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1.- DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos Generales de Arquitectura.
- Anexos.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición e Itinerario de esta licitación.

Las respuestas a las Consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio www.mercadopublico.cl

2.3.- OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 24 hrs. antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las Bases de la propuesta.

2.4.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

El Municipio podrá modificar las Bases de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando- de ser necesario – el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 1 a 5 días hábiles dependiendo el caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

3.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos copiados, escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1), con excepción de la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

La garantía a que se hace mención en el párrafo anterior será una Boleta Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguro (sin liquidador) u otro instrumento de cobro rápido y expedito e irrevocable para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios licitados a nombre de la **Municipal de Cerrillos**, por un monto ascendente a **$1.000.000 (Un millón de pesos)** con una validez mínima de **noventa (90) días corridos a contar de la fecha de apertura** de la Propuesta, deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el Itinerario de la presente Propuesta Pública y a lo señalado en el punto N°6 de las presentes B.A.G.

Este instrumento debe ser entregado en formato papel o electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. A modo de ejemplo el oferente para garantizar la seriedad de la oferta puede entregar una boleta de garantía bancaria, vale vista, pagaré o póliza de seguro que su cobro sea sin liquidador.

El sobre deberá indicar en la portada el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo N° de ID de la Licitación y llevar la siguiente inscripción: **"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR".**

5.1.- DOCUMENTOS ANEXOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1.- Declaración Simple de Identificación del Proponente **(ANEXO N°1).**

5.1.2.- Declaración Simple para Propuestas **(ANEXO N°2).**

5.1.3.- Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(ANEXO N°3).**

5.1.4.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa

b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal

d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal

e) En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración simple que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación, con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta

f) Unión Temporal de Proveedores, si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, dicha unión debe tener al menos una vigencia que comprenda la duración del contrato.

g) Formulario F-30 de la Inspección del Trabajo.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

5.1.5.- Declaración Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación **(ANEXO N°4)**.

5.1.6.- Todos los oferentes deben presentar copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.7.-Declaración Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación. **(ANEXO N°5)**

5.1.8.- Declaración Simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa, así como también, el porcentaje de participación de los socios o el número de acciones en caso de ser una sociedad Anónima, de acuerdo a lo indicado en la Ley N°20.285 **(ANEXO N°6).**

5.1.9.-Declaración Simple sobre cumplimiento de la Ley 20.238 **(ANEXO N°7).**

5.1.10.- Declaración Simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores **(ANEXO N°8).**

5.2.- OFERTA ECONOMICA:

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Mercado público, ingresando el valor total ofertado por la obra que se licita. Se presentarán ofertas con valores netos, expresadas en moneda nacional. Además mediante "archivo adjunto" deberá ingresar un "Presupuesto Detallado por Partida", cuyos valores ofertados deberán coincidir con el valor total de la obra ofertada en el Portal más IVA. **(ANEXO N° 9)**

Los oferentes no pueden modificar, alterar u omitir la información requerida en el formato que para estos efectos acompaña la Municipalidad de Cerrillos.

5.3.- OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.3.1.- Declaración Simple de los proyectos ejecutados totalmente que demuestren capacidad para ejecutar este tipo de obras con sus certificados emitidos por los organismos competentes detallando superficies construidas, monto del proyecto y año de ejecución. **Se tomara en cuenta como periodo comprendido entre abril de 2016 y abril de 2018**, ambos meses incluidos, los que deberán ser certificados por el respectivo mandante. **(ANEXO N°10)**

5.3.2.- Carta Gantt del Programa General del proyecto a postular, considerando como dia 1 del inicio de la obra, la fecha de entrega del terreno.

En el caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo a su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobará la cantidad y calidad de los insumos presentados.

5.3.3.- curriculum vitae del Jefe De Obra (profesional del área de la construcción y/o arquitectura), acreditando con la copia simple del certificado de titulo o Titulo profesional.

5.3.4.- Contratos, actas de recepción final, certificados del mandante, ordenes de compras "aceptadas" documentos **emitidos por entidades públicas o municipios o empresas privadas** que avalen en **forma fehaciente la experiencia** del oferente en **Construcción y Reparación de viviendas y/o Sedes.** Estos documentos servirán de base para la aplicación de la pauta de evaluación de "EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y/O SEDES SOCIALES".

NOTA: El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, no quedara fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

5.3.5.- Se deberá indicar el plazo de ejecución de la obra ofertada y la identificación de la obra. **(ANEXO N°11)**

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados **en DOCUMENTOS ANEXOS**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto n°5, podrá ser subsanada por solicitud de la comisión mediante "foro inverso" siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. El volver a incurrir en el incumplimiento de los requerimientos determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

6.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a noventa (90) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una **Garantía de Seriedad de la Oferta**, a nombre del **Municipal de Cerrillos**, por un monto ascendente a **$1.000.000 (Un millón de pesos)**. La garantía deberá ser de cobro rápido y efectivo, no revocable, además deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90) días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta, teniendo a esta fecha que estar resuelta la adjudicación.

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a un **Vale Vista**, ésta deberá contener una Glosa: Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Propuesta Publica **"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR" y su correspondiente ID,** si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista ésta deberá adjuntarse a una carta que identifique el ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta. Si son pólizas de seguro, no pueden tener cláusulas de intermediación de liquidador u otro que no permita cobro efectivo y rápido.

Este instrumento debe ser entregado en formato papel o electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. A modo de ejemplo el oferente para garantizar la seriedad de la oferta puede entregar una boleta de garantía bancaria, vale vista, pagaré o póliza de seguro que su cobro sea sin liquidador.

La entidad licitante solicitara a todos los oferentes la misma garantía no pudiendo establecer diferencias entre los distintos oferentes.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión del plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

Dará derecho a la Municipalidad de Cerrillos, para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

a) Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación.
b) Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.
c) Si el adjudicatario al momento de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas Inadmisibles.

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya adjudicada la propuesta en conformidad a lo señalado en el punto N°9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días corridos siguientes, para ello deberá solicitar por escrito a la Dirección de Jurídica quien visara a Tesorería Municipal para su devolución, en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura Administrativa. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que otorgará la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento del mismo.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de una Comisión de Apertura que estará integrada la **Directora de la Secretaria de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen.**

Se hace presente que no es obligatoria la presencia de los proponentes. En el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos establecidos en el punto 5.1. (Documentos administrativos). Con posterioridad se realizará la apertura de la oferta técnica y finalmente la oferta económica.

Aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto 5 de estas bases administrativas generales sus ofertas podrán ser declaradas inadmisibles.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos 24 horas a partir de la comunicación realizada por la municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado será su oferta declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. En este caso los oferentes deberán entregar estos documentos a través del Sistema de Información dentro del plazo de establecido en el sistema de mercadopublico.cl.

En tal caso la Comisión de Apertura deberá reunirse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La Comisión de Apertura deberá levantará un Acta del proceso de apertura la que será publicada en el Sistema de Información.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas corridas a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta por la **Directora de la Secretaria de Planificación, el Director de Obras Municipales y la Directora de Desarrollo Comunitario** y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen. En caso de requerirse, un profesional de la Dirección de Jurídica que tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, la comisión de evaluación sancionada por Decreto para estos efectos, podrá solicitar la subsanación de errores u omisiones mediante "foro inverso", siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. De no quedar conforme o volver a incurrir en incumplimiento de lo solicitado, se podrá declarar como propuesta FUERA DE BASES. quedando los Documentos Anexos y sus antecedentes en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo la Secretaria Municipal a devolver, la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado inadmisible, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6 de las B.A.G.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de

Información a todos los proponentes que participan en la presente licitación, fundamentando la decisión.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presentes son declarados inadmisibles o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Municipal de Evaluación (indicado en el punto 7) que será designada por decreto alcaldicio.

Para la evaluación la comisión utilizará como instrumento una "Pauta de Evaluación" que ponderará los siguientes aspectos:

Oferta Económica	**40%**
Oferta Técnica	**50%**
Presentación antecedentes	**10%**

El acta de evaluación se acogerá a las formalidades para el informe de la Comisión Evaluadora descritas en el **artículo 40 bis** del Reglamento de Compras.

8.1.- Evaluación Económica (40%):

La Oferta Económica se equivale al 40% de la evaluación total y que corresponde a la empresa con el monto ofertado de menor valor por la obra licitada. Se considerará el valor ofertado (Neto), los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo N° 9, Oferta Económica.**

Oferta Económica		**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla:	
Precio	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Menor Precio Ofertado	100	40%	**40**
2do Menor Precio Ofertado	70		**28**
3er Menor Precio Ofertado	50		**20**
4to Menor Precio Ofertado	30		**12**
5to y siguientes Menores Precio Ofertado	0		**0**

8.2.- Evaluación Técnica (50%):
La Oferta Técnica se equivale al 50% de la evaluación total y que corresponde a la empresa con mayor ponderación que resulte en proporción directa o en el rango que corresponda.

8.2.1.- Plazo Oferta
Corresponde al 30% de la evaluación total. Se evaluará en función del menor plazo ofertado, donde se considera la relación entre cada oferta y aquella de menor plazo. Para calcular lo anterior, la oferta de menor plazo se mantendrá fija, y será divida por la oferta de plazo evaluada, siendo el producto multiplicado por el porcentaje de evaluación, lo que le dará el puntaje obtenido por cada oferta según la formula siguiente:

Evaluación Técnica	**30%**	**Plazo mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Plazo Oferta" * 30%	
Plazo Oferta	**Puntaje**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er lugar (Menor Plazo Ofertado)	100	30%	**30**
2do lugar (Menor Plazo Ofertado)	80		**24**
3er lugar (Menor Plazo Ofertado)	60		**18**
4to lugar y siguientes (Menor Plazo Ofertado)	50		**15**

Si algún oferente se presenta con un 25% menor al plazo estimado en el punto 1.8, deberá garantizar con una 2° garantía correspondiente al 5% del valor del contrato.

8.2.2.- Experiencia en Construcción y Reparación de viviendas y/o Sedes Sociales

Se evaluara con un 20% del evaluación total, la experiencia en **Construcción y Reparación de viviendas y/o Sedes Sociales (100% ejecutadas)** acreditada por el oferente en obras similares, en los términos señalados en el punto **5.3.4** de estas Bases **y anexo N° 10**, de acuerdo a la siguiente tabla y formula. Solo se evaluaran obras de **emitidos por entidades públicas, municipios o empresas privadas.**

Experiencia en el Rubro	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla.		
Cantidad de contratos	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1era Mayor Cantidad de Contratos Ofertados	100	20%	**20**
2da Mayor Cantidad de Contratos Ofertados	80		**16**
3era Mayor Cantidad de Contratos Ofertados	60		**12**
No posee o no presenta	0		**0**

8.3.- Presentación de antecedentes (10%)

Para este criterio de evaluación corresponde al 10% del total de la evaluación, las ofertas se someten conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos). A las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo el puntaje por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 4 de las presentes Bases, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	Puntos	Ponderación	Puntaje Obtenido
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100	10%	10
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	70		7
Entrega o Rectificación de 3 o 4 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	50		5
Entrega o Rectificación de 5 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0		0

Durante La evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"OFERTA ECONOMICA".** Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"PLAZO DE LA OFERTA"** y finalmente, de continua aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE VIVIENDAS Y/O SEDES SOCIALES"**

8.4.- Total Evaluación.

a) Oferta Económica
b) Plazo de Ejecución de la Obra
c) Experiencia en el Rubro – Cantidad de Contratos
d) Presentación De Antecedentes
e) Total Evaluación

9.- ADJUDICACION.

9.1.- La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. No se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en estas bases como también aquellas que se encuentren inhabilitados para contratar las entidades, según lo contiene lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del reglamento de compras. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto siendo notificada a través del Sistema de Información, entendiéndose que todos los oferentes han tomado conocimiento del resultado de este proceso luego de 24 hrs. de ingresada la adjudicación al sitio www.mercadopublico.cl.

Luego de 10 días corrido de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.2.- La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3.- El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

9.4.- Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de respuesta" que se publicará en el portal.

9.5.- En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra o no firme el contrato en el plazo o no mantenga su oferta antes de la aprobación del contrato por decreto, el Municipio deberá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a re-adjudicar a otros de los oferentes evaluados, conforme al artículo 41 del decreto nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda o llamar a un nuevo proceso de licitación, el plazo será de 60 días a contar de la fecha de adjudicación original señalada en el portal de mercadopublico.cl

10.- CONTRATO.

10.1.- Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado, por la obra licitada El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su Oferta.

10.2.- **Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)**, quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Jurídica y a Secretaria Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

10.3.- Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4.- Si por causa imputable al proponente adjudicado, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados.

10.5.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantía de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad en conformidad a lo señalado en el punto N°9.1 de las B.A.G.

10.6.- Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

10.7.- Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

11.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una garantía de cobro rápida y efectiva, no revocable, a nombre del **Municipalidad de Cerrillos**, por un valor equivalente al **10% del monto total** ofertado la que tendrá una vigencia no inferior a noventa **(90) días corridos** contados desde la fecha de inicio de las obras, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final. La garantía deberá ser ampliada, si el plazo de ejecución del contrato se aumenta en conformidad a lo dispuesto en las presentes B.A.G.

La Glosa señala: "Para Garantizar la Buena Ejecución o el Fiel Cumplimiento del Contrato" de la Propuesta Publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EL MIRADOR"** y su correspondiente ID.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

a) En las contrataciones de prestaciones de servicios el incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
b) Incumplimiento del contrato imputable al contratista
c) Multas impagas cursadas por el I.T.O.
d) Cuando la Municipalidad sea demandada ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa.
e) Para el pago de obligaciones laborales y de previsión social y de salud adeudas por el contratista.

Su devolución será ordenada por el I.T.O. previo informe donde manifieste su conformidad con el servicio o entrega de bienes y demás obligaciones del contrato.

En caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el contratado o la empresa está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales.
Esta garantía puede ser entregada electrónicamente de conformidad al artículo 68 del decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

11.1 GARANTÍA ADICIONAL POR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

Una vez aprobada la Recepción Final sin Observaciones, el contratista previo a la cancelación del pago, deberá hacer entrega al I.T.O. de una garantía adicional que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la calidad de los materiales, por un monto equivalente a **5% del valor total ofertado** y cuya vigencia no podrá ser inferior a **catorce (14) meses.** Esta garantía se denominará **"Garantía por Calidad de los Materiales"** y será mediante una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros (sin liquidador) de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez, extendida a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos, RUT 69.255.000-5.** La entrega de esta garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

12.- EJECUCIÓN DE LA OBRA.

12.1.- Se considera como fecha de inicio de las obras, el señalado en el punto N°1.9 de estas B.A.G., procediéndose hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.O. en el libro Manifold.

12.2.- Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por el I.T.O. al contratista.

12.3.- El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores. Así también, el adjudicatario, es responsable de hasta la culpa levísima en la Construcción de la obra.

12.4.- El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las charlas de seguridad realizadas diariamente a los trabajadores, las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.5.- El contratista instalará al iniciar los trabajos y en el lugar que indique el I.T.O., un (1) letrero indicativo del proyecto en el lugar adjudicado, de acuerdo a dimensiones, colores y leyenda. **(ANEXO N° 12).**

12.6.- Los montos por concepto de multas serán ingresados en la Tesorería Municipal de Cerrillos previo al pago de la factura, debiendo acompañar el respectivo comprobante de ingreso a la factura.

12.7.- Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.

13.1- **La Dirección de Obras Municipales designará al I.T.O.**, nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

13.2.- Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el I.T.O. sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales constituidas por escritura pública.

13.3- Obligaciones del I.T.O:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria.

b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.

c) Verificar la protección de los materiales y equipos de construcción.

d) Requerir el cumplimiento de las medidas de seguridad y de las instalaciones.

e) Controlar el cumplimiento de la programación de la obra y velar por el orden y limpieza de los terrenos y recintos de trabajo.

f) Recepcionar la factura una vez aprobado la ejecución del servicio u obra o entrega de los bienes y verificado el pago de remuneraciones y cotizaciones de los trabajadores que presten el servicio en relación con el contrato suscrito con la Municipalidad. El I.T.O. no podrá recibir ninguna factura o documento mientras no cumpla con lo anteriormente expuesto.

g) Hacer informes periódicos al Director, y a la Unidad Técnica responsable de la Inspección Técnica respecto de la obra o estudio que se esté desarrollando.

h) Hacer informes periódicos o específicos a otras entidades técnicas o financieras ajenas al municipio, respecto de la obra o estudio que se esté desarrollando.

13.4.- FACULTADES DEL I.T.O.

El I.T.O. estará facultado para:

a) Rechazar materiales llegados a la obra que no cumplan con las especificaciones pertinentes.

b) Suspender faenas cuando se compruebe incumplimiento de las especificaciones o cuando ellas se realicen en forma descuidada o con peligro para personas o instalaciones. Además, podrá dar orden de suspensión de faenas por incumplimiento de la programación estipulada al inicio de la obra.

c) Exigir ensayos cuando le merezca duda la calidad de la obra o cuando a su juicio, sean necesarios y ordenar la paralización o la demolición, con cargo al contratista, cuando no se hayan cumplido los requisitos especiales en ubicación, dimensiones y/o calidad de los materiales y obras ejecutadas.

14.- DISPONIBILIDAD DEL JEFE DE OBRA.

14.1.- El contratista deberá designar un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el I.T.O. cuando una determinada situación lo amerite, asimismo deberá registrar ante la Unidad Técnica su domicilio, número telefónico (fijo y/o móvil) y horario en que puede ser ubicado fuera del horario normal de la faena, cuando las circunstancias lo requieran.

14.2. El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos y competencias:

a) Ser Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación.

b) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y especificaciones técnicas

14.3.- En caso de impedimento del Jefe de Obra, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto 14.2. La ausencia del jefe de obra hará incurrir al contratista en una multa diaria.

15.- LIBRO MANIFOLD O DE OBRAS.

Se llevará un Libro Manifold, autocopiativo, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras será distribuida diariamente al Sr. Jefe de la Obra quedando las copias en poder del I.T.O.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G., además de dejar constancia de todas las charlas de seguridad efectuada por la empresa diarias y también de los dos accidentes de trabajo.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O. con la correspondiente firma del I.T.O. y el Supervisor de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el libro Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

16.- PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES, MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO.

La Municipalidad en caso de incumplimiento por parte de los proveedores o contratistas de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato, las que deberán encontrarse previamente establecidas en las bases y en el contrato.

Procedimiento:

1.- Serán comunicadas por escrito por el I.T.O. al Contratista mediante carta certificada o en forma personal.

2.- El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al I.T.O.

3.- En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al I.T.O., podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El I.T.O. sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.-El I.T.O. deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o pro carta certificada al domicilio de EL Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N°19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajos abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita por la I.T.O. de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan.

Solo el Alcalde puede dejar sin efecto la multa o rebajarla a cero pesos.

La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato. Se aplicará una multa equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.

b) No tener a disposición de la Inspección Técnica, extraviar o adulterar el Libro de Obras. Se aplicará una multa equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.

c) Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la Inspección Técnica en el Libro de Obras. Se aplicará una multa equivalente a 1 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.

d) Deficiencia en los trabajos ejecutados. Ej.: Desplome, Fisuras, Asentamiento, etc. Se aplicará una multa equivalente a 1 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.
Esto sin perjuicio de que el contratista deba reparar la deficiencia, el costo de esta será a su cargo.

e) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado, es decir en la Recepción Final; en corregir las observaciones, incurrirá en una multa en favor de la Municipalidad de un 2 U.T.M. por cada día de atraso, lo que se aplicará simplemente sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie, la que se descontará del pago de la factura correspondiente.

f) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso.

g) No cumplir en el plazo dado por la Inspección Técnica y/o I.T.O., a las observaciones hechas a la obra, con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

h) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras incorporadas en el proyecto con el equivalente a 5 U.T.M. por vez que ocurra, sin perjuicio de las instrucciones que le imparta la I.T.O.

i) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 3 U.T.M. por vez que ocurra, sin perjuicio de las instrucciones que imparta la I.T.O.

j) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso.

k) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 0,5 U.T.M. por vez detectado.

l) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 1 U.T.M. por día y vez que ocurra.

m) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 2 U.T.M. por día o su proporción horaria.

n) Por no concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 0,5 U.T.M. por vez que ocurra.

o) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 0,3 U.T.M. por día de no comunicación o su proporción horaria.

p) Deficiencia en la conducta de los trabajadores que laboran en la obra (trabajador en estado de ebriedad, mal trato o lenguaje soez para con el I.T.O., funcionarios municipales y/o conductas inapropiadas calificadas por el I.T.O. etc.) con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que se compruebe el hecho y la obligación de apartar al trabajador de la obra.

q) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 1 U.T.M. por vez pesquisada.

r) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 3 U.T.M. por vez detectada.

s) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el pto. 17, se multará con el equivalente a 10 UTM por trabajador subcontratado y por mes no informado.

t) El no pago oportuno de las remuneraciones o cotizaciones previsionales de los trabajadores.

Con todo, las multas totales no podrán exceder de 25 U.T.M.

No aplica lo anterior y quedan sin efecto las multas, en caso que ocurriesen eventos como catástrofes naturales, atentados terroristas, entre otras causales, que obligatoriamente retarden o paralicen la ejecución de la obra.

16.1 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta.
b) Si no ha comenzado el servicio dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por cinco o más días, habiendo requerimiento por escrito de la Municipalidad de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.
c) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos por más de sesenta (60) días o no fueran aclarados dentro de dicho plazo.
d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días después de haber sido notificado por escrito por la Municipalidad, la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.
e) Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de tres (3) multas en el mes por el mismo hecho o cinco (5) multas por el mismo hecho en un periodo de tres (3) meses.
- Se entenderá por incumplimiento grave:
  a) Cuando la no presentación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.
  b) Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y el contratado se niega a reponerlos.
  c) Cuando la municipalidad es demandada o condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajos de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.
  d) Cuando la Municipalidad es demanda o condenada en juicio por terceros a raíz de accidentes originados por la mala presentación del servicio.

f) Fuerza Mayor, caso fortuito o disolución de la personería jurídica, según corresponda.
g) Fallecimiento del contratista.
h) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra Persona Natural o Jurídica.
i) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de ejecución del contrato.

j) Si la suma de las multas que se apliquen sea igual o mayor al 20% del total del contrato, el municipio podrá poner término anticipado al contrato.
k) El no pago oportuno de las remuneraciones o cotizaciones previsionales de los trabajadores.

17.- MODALIDAD DE PAGO.

Se considera el pago de tres (3) estados de pago contra el avance de las obras de acuerdo a lo señalado en el punto 1.7 de las presentes B.A.G.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 3 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva a fin que el contratista cancele las posibles multas de conformidad con lo dispuesto en los puntos N°12.6 y N°16 de las B.A.G.

La devolución de las Garantías se realizarán al término del plazo señalado en el punto N°11 previo al informe favorable de la I.T.O.

18.- AUMENTO O DISMINUCION DE LAS OBRAS.

El municipio por medio del Sr. Alcalde se reserva el derecho de **aumentar o disminuir hasta un 25%** el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas y presupuesto calificadas por la I.T.O. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. El aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal y previa factibilidad Municipal.

En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica, el incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

19.- CALIDAD DE LA OBRA Y DE LOS MATERIALES.

19.1.- Los trabajos y materiales solicitados deben cumplir con lo que se señala en las Especificaciones Técnicas respectivas.

19.2.- En caso que el I.T.O., U.T. o el Mandante considere que la obra ejecutada no está de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o instrucciones impartidas por ella, la parte objetada a la obra, será corregida por el contratista a su cargo y en segunda instancia se encargará su ejecución a terceros con cargo a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

19.3.- Los materiales y equipos, antes de ser empleados en las obras, deberán ser aprobados por el I.T.O. para que, en vista de los análisis y pruebas del caso, resuelva y formule por escrito su aceptación o rechazo en el Libro de Obras cuando proceda. No pudiendo especificarse marcas, se entenderá que los suministros de material serán de primera calidad, de marcas reconocidamente garantizadas y cumpliendo con las Normas del INN.

19.4.- No obstante, si durante el período de construcción, o durante el plazo de garantía, se comprobare que el material aceptado por el I.T.O. ha resultado deficiente en el hecho, el contratista tendrá la obligación de reemplazarlo y de reconstruir de su cuenta y a su costa la obra en que fue empleado.

19.5.- La Inspección Técnica podrá ordenar que se efectúen informes o ensayos de control de calidad de los materiales y obras, los que deberán convenir el contratista con algún laboratorio que la Unidad Técnica determine. El costo de dichos ensayos será de cargo del Contratista, quién deberá dar todas las facilidades del caso para que se lleve a efecto.

20.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Al Contratista le corresponderá:

a) Dirigir y administrar la ejecución de la obra contratada, ciñéndose a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos generales y de detalles, y demás antecedentes correspondientes a la obra

b) Permitir la coordinación y ejecución de trabajos paralelos que complemente la construcción, si esto fuera necesario.

c) Velar por la fiel interpretación de los proyectos y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sea de orden técnico o administrativo y corregir sus errores u omisiones, velando por el fiel cumplimiento de Normas y Reglamentos vigentes, independientemente a la aprobación de la I.T.O.

d) Designar personal calificado, nombrando a uno que lo represente durante toda la ejecución de las faenas, según lo ofertado en los documentos anexos de la licitación. El profesional que el contratista designe en representación del mismo, deberá a lo menos, inspeccionar la obra una vez al día.

e) Mantener la información técnica y administrativa actualizada diariamente del proceso de ejecución de la obra y custodiar un Libro de Obras, donde se anotará diariamente el avance de los trabajos, la actividad en ejecución, las fechas reales de inicio y todas aquellas anotaciones pertinentes a las obras.

f) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes, atingentes a las obras contratadas.

g) Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el Título VI del Reglamento para contratos de Obras Públicas citado.

h) Cumplir oportunamente con el pago de los aportes a las Instituciones de Previsión a que se encuentre afiliado el personal contratado para la ejecución de la obra.

i) Dar todas las facilidades que la U.T. y el I.T.O. requieran para la supervisión de las obras, sin que ello signifique liberarlo de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben como constructor de las obras en conformidad a la normativa que regula la materia.

j) Tomar los resguardos necesarios con sus trabajadores para evitar accidentes del trabajo.

21.- CASOS FORTUITOS.

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

22.- PRÓRROGA PARA RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEFECTUOSAS.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del I.T.O. de materiales o de ejecución defectuosa de las obras que no cumplen las condiciones del contrato, no constituyen justificación para ampliar el plazo.

23.- PLAZOS.

El plazo máximo de ejecución será el ofertado por la empresa, que en ningún caso será sobre los **120 días corridos**, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, lo que quedará registrado en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del I.T.O. de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas, no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo para la ejecución de las obras podrá ser aumentado en los siguientes casos:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto N°21 de las B.A.G.

b) Por aumento de la obra con un tiempo de plazo definido producto del aumento de la obras, a petición del I.T.O y autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de término de obra. En tal caso el I.T.O. constatará los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable a él. En cualquier tipo de casos el acalde es quien deberá dar la aceptación del aumento de plazo.

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

24.- ANTICIPOS, REAJUSTES E INTERESES.

La presente licitación no contempla la entrega de anticipos, reajustes e intereses de ninguna especie.

25.- PAGO DE LA LICITACION.

El pago de la ejecución de la obra será de la siguiente forma:

a) La ejecución del proyecto se pagará contra factura aceptada y de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de las BAG, la factura debe ser entregada y aprobada por parte del I.T.O.

b) El I.T.O. solo puede recibir la factura una vez que ha emitido el informe favorable del servicio y se verifica el pago de las obligaciones laborales. En caso contrario el I.T.O. deberá devolver la factura dentro del plazo de 8 días corridos a la recepción de la misma. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho.

c) La forma de pago quedará establecida en el contrato y la factura será cancelada previo informe escrito del I.T.O., en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista; debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago.

d) La Unidad Técnica será responsable de verificar que el trabajo se haya realizado según lo solicitado y a su entera satisfacción

e) El monto de las multas a aplicar deberá ser comunicado al contratista antes de 48 horas de la facturación, debiendo acompañar el comprobante de pago de la Municipalidad de Cerrillos.

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del pago correspondiente, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en el servicio contratado en el periodo cuyo pago se insta (deberá ser la nómina que se presenta para la obtención del certificado de la Inspección del trabajo).
b) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.
c) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante Notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que dé cuenta del término de la relación laboral.
d) Copia de los recibos o comprobantes de pago de remuneraciones de los trabajadores, firmada por éste.
e) Formulario F-30 y F30-1 de la Inspección del trabajo para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores del mes anterior.

El municipio no efectuará pago alguno si el contratista no acompaña los documentos exigidos en las presentes Bases.

26.- DE LAS CUBICACIONES Y OTROS

26.1 El contratista deberá cubicar por sí mismo, según el proyecto entregado y de ningún modo podrá responsabilizar al municipio de sus posibles errores.

26.2 Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en la misma, afiliado a algún organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744 (Mutual).

26.3 La empresa deberá considerar los implementos necesarios de protección que debe usar el personal según el tipo de faena que realicen a objeto de salvaguardar la integridad física de ellos. Para tal efecto deberán cumplir con las instrucciones que imparta la mutual a la cual la empresa se encuentre afiliada.

27.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

La Municipalidad deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

28.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del I.T.O.:

a) Cuando existen incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas que afecten la interpretación del contrato.

b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio.

c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitido elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio.

d) Cuando por razones presupuestarias se pida la disminución del servicio hasta un tope del 25% del valor total del contrato.

29.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra : **Construcción Sede Social El Mirador**

Propietario : **Municipalidad de Cerrillos**

Rep. Legal : **Arturo Aguirre Gacitúa**

Arquitecto : **Esteban Gutiérrez Castillo**

Ubicación : **Caletera Norte de Av. Américo Vespucio 1765**

Revisión : **1.1.**

GENERALIDADES

Descripción de la Obra.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a las obras para la construcción de la nueva sede social El mirador de comuna de Cerrillos ubicada en la población El Mirador 2.

Se plantea la demolición de las construcciones existentes para posterior construcción de una sede social nueva con estándares de diseño adecuados para albergar las actividades de talleres y reuniones.

El proyecto consta de un espacio multiuso de 45m2 útiles equipado con lavaplatos y cocina de encimera, más 2 baños para cada sexo y uno habilitado para personas con discapacidad y un área de guarda y bodega.

Los desniveles entre recintos interiores y exteriores están resueltos mediante rampas para garantizar la accesibilidad universal considerando además una importante cantidad de personas de tercera edad utilizando el recinto.

Visita a terreno obligatoria (si/no): SI

Fecha de visita: 26/04/18

Plazo de ejecución del proyecto: 120 días corridos

Monto disponible: $ 59.987.885.-

Ubicación: Caletera norte de Américo Vespucio #1765.



REFERENCIAS

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias a los planos del proyecto. La obra deberá ejecutarse en estricto acuerdo con el proyecto definitivo y con aquellos que se emita con carácter de aclaración durante su desarrollo.

Todas las obras que se consulte el proyecto deben ejecutarse con estricto apego a la legislación y reglamentación vigente en especial:

I) La ley general de urbanismo y construcciones;
II) La ordenanza general de urbanismo y construcción;
III) Las nomas de INN pertinentes a los materiales y procedimientos de ejecución de las partidas consultadas en el proyecto en cuanto a calidad y tipos de todos los materiales a utilizar en la obras de análisis y ensayos de los mismos y presentaciones de seguridad del personal.
IV) Las leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, impuestos, inspecciones, recepciones de los servicios y municipalidad.

CONCORDANCIAS.

Cualquier duda por deficiencias en planos o contradicciones entre estos o con estas especificaciones técnicas, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la inspección técnica.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su única responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie, conforme a las normas que correspondan y a las indicaciones del fabricante, la inspección técnica rechazara todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado y podrá exigir al constructor la certificación de la calidad de los materiales u otros insumos a colocar en la obra.

No se aceptarán modificaciones que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras; no podrá introducirse ninguna modificación sin la conformidad previa de la inspección técnica y el arquitecto proyectista.

DOCUMENTOS QUE DEBEN MENTENERSE EN LA OBRA

Los Planos:

La determinación grafica de la obra, materia de las presentes especificaciones técnicas.

Libro de Obras:

Bajo la responsabilidad directa del contratista, se llevara un libro de obra, de hojas numeradas. En triplicado, en el cual el contratista y el personal de inspecciones, efectuarán anotaciones correspondientes a sus funciones. Una propia quedara para el I.T.O., otra para el contratista y la última para la obra.

Registro fotográfico de la obra:

El contratista deberá entregar registro fotográfico mostrando avance en la obra en la las faenas más importantes en la ejecución.

1.1.- OBRAS PROVISIONALES

1.1.1.- Letrero de Obras: Previo a cualquier faena el contratista deberá instalar letrero de obras, el que deberá atenerse a las normas e indicaciones presentes en "Manual de Vallas SUBDERE, 2017", con las siguientes dimensiones:

Tipografía	: Gob CL.
Colores Corporativos	: Pantone 185 C y 293 C
Medidas	: 250x480 cms
Fotografía	: 72dpi a tamaño
Impresión	: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas Solventadas con filtro UV (garantía 3 años).

1.1.2.- Instalación de Faenas:

El contratista deberá asegurarse que la obra está debidamente controlada,

mediante la ejecución de los cierres perimetrales provisorios que permitan rodear la obra e impedir el acceso de personas ajenas a esta.

Serán cargo del contratista las reparaciones que sean necesarias para mantener el cerco en buenas condiciones. El cierro deberá ser ejecutado de formas mínimas con paneles OSB pintados color verde Claro

1.1.3.-Construcciones provisorias

Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Será de cuenta del contratista la instalación de bodega, recinto para cuidador, vestuario de obreros y talleres, los servicios higienicos necesarios y suficientes para el personal. Todo lo que deberá quedar ubicado dentro del recinto de la obra. La superficie y cantidad de estos será concordante con el tamaño de la obra.

1.1.4. Seguridad e Higiene

Con el motivo de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material:

- Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el periodo en que se realicen las faenas de demolición relleno y excavaciones.
- Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta
- Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena
- Mantener la obra aseada y sin desperdicios mediante la colocación de recipientes recolectores, convenientemente identificados y ubicados.

Mantener adecuadas condiciones de aseo del espacio público que enfrenta la obra. Cuando en dicho espacio existan árboles y jardines, deberá mantenerlos en buenas condiciones y reponerlos si corresponde.

Los escombros deberán ser llevados a botaderos autorizados, siendo exigidos los comprobantes en los estados de pago correspondientes.

1.1.5.- Aseo y Entrega Final: Al culminar las obras el contratista deberá hacer un aseo general y procurar que no queden escombros ni residuos propios de los materiales que se usaran en la obra.

1.2.- TRABAJOS PREVIOS

1.2.1.- Demolición construcción existente

Para efectos de la aprobación permiso de demolición, previo al inicio de las obras. El contratista deberá contar con el certificado de desratización el que quedará a su cargo, a su vez deberá suscribir las responsabilidades pertinentes a las construcciones adosadas y realizar la planimetría y plan de demolición.

Se demolerá toda la construcción existente comprendiendo la caseta sanitaria y las ampliaciones, comprendiendo fundaciones, radieres, muros y tabiques, cadenas, dinteles, vigas, estructura de techumbre y cubierta, además de las canalizaciones de instalación eléctrica existentes, medidor eléctrico será

desmontado de su lugar y conservado para su reciclaje.

Para el caso de las instalaciones sanitarias, el alcantarillado existente será demolido hasta la primera cámara de inspección, la que deberá mantenerse intacta a fin de conservar la unión domiciliaria existente. Instalación de agua potable será demolida hasta el Medidor de Agua potable que deberá mantenerse intacto

Saldos y escombros deberán ser trasladados en camión con carga cubierta a botaderos autorizados con la aprobación del ITO de la Obra.

1.2.2.- Despeje de Terreno: El contratista deberá limpiar los escombros y emparejar el sector destinado a realizar las obras de construcción.

Se consulta la preparación del terreno para el trazado y obras de construcción, el terreno se limpiara totalmente de maleza, arbustos, basura, escombros, etc. Todos los desechos serán removidos del terreno a satisfacción de ITO. Y a lo indicado en el plano de emplazamiento.

Los escombros que provengan de esta partida, deberán extraerse de la obra antes de iniciar las faenas de replanteo y trazado y niveles.

Los escombros deberán ser llevados a botaderos autorizados, siendo exigidos los comprobantes en los estados de pago correspondientes.

1.2.3.- Trazado y determinación de ejes Y Niveles:

Previo al inicio de las obras, se hará un replanteo y se trazará la planta de la obra en el terreno de acuerdo a lo indicado en el plano de Emplazamiento. El trazado y niveles, deberán ser recibidos por la ITO, firmando el "acta de recepción de trazados". Se levantará un cerco de madera "niveleta", a 1,00 mt de alto app sobre el NTN, siguiendo el perímetro de la obra a una distancia adecuada para no interferir con los trabajos a ejecutar. Los ejes serán marcados en la niveleta con pintura indeleble.

2.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1.- FUNDACIONES

2.1.1 Excavaciones

Se ejecutarán a mano, en las áreas indicadas en los planos de cimentación, las paredes deberán quedar verticales y el fondo horizontal. Profundidad será según cálculo de acuerdo a la altura del sustrato adecuado para fundar.

2.1.2 Emplantillado

Terminadas las excavaciones se procede a ejecutar el sello de fundación Se considera un emplantillado de hormigón de 5cm de espesor como mínimo en toda la longitud de la excavación tanto de poyos como vigas de fundación.

La dosificación será de 2 sacos de cementos por m3 de hormigón, una vez fragüado sobre este se trazaran los ejes

2.1.3 Cimientos

Una vez fraguados los emplantillados se ejecutarán los cimientos de medidas y características indicadas en los planos de ingeniería respectivos, la resistencia del hormigón será de H-20 cuya dosificación será de 255 kg/cem/m3. La mezcla de hormigón deberá ser vibrado mediante un vibrador de inmersión adecuado. El añadido de bolón desplazador será en razón de 20%.

Se deberá añadir aditivo impermeabilizante al que se consulta la utilización del producto Sika 1 cuya aplicación será de acuerdo a las instrucciones del fabricante, pudiendo ser utilizado otro producto de superiores características – las fundaciones deberán tener un mínimo de profundidad de 60 cm en el terreno o hasta alcanzar el sustrato apropiado para fundar, sin perjuicio de mejoramiento del terreno que a costo del contratista se deban hacer, una vez hechas las excavaciones y analizado el terreno.

2.1.4 Sobrecimientos y Vigas de Fundación

Se ejecutará con hormigón H-25 respetando las características de las armaduras.

Las armaduras serán según lo especificado en planos de ingeniería

El mezclado de Hormigón se realizará con betonera mecánica o podrá ser provisto desde planta. Su dosificación deberá garantizar la resistencia indicada en la presente especificación técnica.

Para certificar la calidad de los hormigones se efectuará un ensayo a la mezcla presente antes de hormigonar.

El hormigón se compactará mediante vibrador mecánico de inmersión, posterior a la colocación del hormigón se procederá al curado del mismo por medio de riego abundante.

Se debe dejar pasadas para ductos, ramales, etc. antes del hormigonado.

2.1.5 Enfierradura Sobrecimientos y Vigas de fundación

Se consulta la enfierradura de elementos de hormigón en barras de acero de calidad A44-28 H estriadas. La enfierradura no podrá estar en contacto con el moldaje ni con el líquido desmoldante y deberá estar completamente limpia, libre de grasas y corrosión. Se contempla la incorporación de calugas separadoras de 30mm de diámetro dentro de esta partida.

Dimensiones: barras diámetro 12mm, estribos barras diámetro 8mm a 20cm,

2.1.6 Encofrados Sobrecimientos

Será de Paneles de terciado fenólico montados solidariamente a estructura de

madera, debiendo soportar la presión del hormigón vertido sin deformarse.

Deberán ser estancos de modo que no escurran las lechadas de cemento, y asegurar la forma y plomos de los elementos a hormigonar.

2.1.7 Bases de hormigón

Se conforman dados de hormigón con resistencia H20 bajo pilares de madera y pletinas de fijación, Dimensiones serán según lo graficado en plano de ingeniería.

2.1.8 Pletinas de fijación pilares madera

Se consulta la utilización de bases metálicas para postes de madera de escuadría 6"x6"- Herraje metálico de momento empotrado en hormigón HILAM Arauco

2.2 RADIER

2.2.1 Relleno compactado

Se dispondrá del material de relleno el cual será extendido mediante utilización de maquinaria apropiada según sea el caso, para posteriormente recibir humectación mediante baldes o mangueras. El relleno se compactará por capas de 5 cm mediante compactador mecánico vibratorio, hasta lograr la capacidad de soporte capaz de aceptar las solicitaciones que el radier le imponga.

2.2.2 Cama de ripio

Sobre el relleno se aplicará una capa de material granular (ripio), y que será la base del hormigón de radier. Esta capa será compactada mediante compactador mecánico vibratorio de placa. Deberá tener un espesor de 8 cm

2.2.3 Capa de Polietileno

Se consulta como barrera antihumedad polietileno negro de espesor que fluctúa entre 1.8 y 4.0 mm de espesor. Se coloca sobre la capa de ripio

2.2.4 Radier

La resistencia del hormigón deberá ser de H-25, con una dosificación de 297,5 kg/cem/m3. Se consulta el afinado del radier en fresco. Las imperfecciones se corregirán con mortero en razón 1/3 cemento/arena

En esta partida se debe dejar las pasadas para los ductos de alcantarillado y agua potable u otra instalación, no se acepta romper el radier.

Se utilizara malla ACMA C139 acero calidad AT56-50H para su uso como malla de retracción. Se colocará sobre el terreno una vez nivelado y compactado, listo para recibir hormigonado, se utilizara separadores tipo torre de 20mm

En áreas de radier que alberguen estructura de tabique se confeccionará un

refuerzo de 5 cm de profundidad adicionales al radier.
En áreas cuyos bordes no estén confinados por sobrecimientos se configura una viga de contención de acuerdo a lo graficado en Planos de ingenieria en sus dimensiones y enfierraduras

Esta partida contempla la totalidad de los radieres a ejecutar en obra

2.2.5. Rampas

Las rampas se construirán de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura. Antes de verter el hormigón se deberá rectificar las alturas del terreno de manera tal de que la inclinación quede con una inclinación de 8%, este proceso deberá ser supervisado por la ITO para su aprobación.

Rampas contemplan vigas de contención las que tendrán una altura de 25 cm considerando el borde externo de la rampa

La resistencia del hormigón deberá ser de H-25, dosificación 297,5 kg/cem/m3. Se consulta el afinado del Radier en fresco. Las imperfecciones se corregirán con mortero en razón 1/3 cemento/arena. Se consulta la colocación de malla acma C-139

Para encofrados se utilizarán Paneles de terciado fenólico montados solidariamente a estructura de madera, debiendo soportar la presión del hormigón vertido sin deformarse.

Deberán ser estancos de modo que no escurran las lechadas de cemento, y asegurar la forma y plomos de los elementos a hormigonar.

Bordes de rampas consideran viga de contención de acuerdo a lo graficado en Planos de ingeniería en sus dimensiones y enfierraduras

2.3. ELEMENTOS VERTICALES

2.3.1. Tabiques estructura Metalcom 60mm

Tabiques interiores serán estructurados en perfiles de Acero galvanizado con dimensiones equivalentes a Tabigal 60 para montantes y soleras.

Se ubican como separaciones entre baños y bodega, tabiques deben considerar paso de canalizaciones eléctricas y de cañerías de agua potable en sus montantes

2.3.2. Tabiques estructura Metalcom 40mm

Tabiques interiores serán estructurados en perfiles de Acero galvanizado con dimensiones equivalentes a Tabigal 40 para montantes y soleras

Se ubica como separación entre baños y bodega, tabiques deben considerar paso de canalizaciones eléctricas en sus montantes

2.3.3. Pilares MSD

Se consulta Pilar de MSD 6"x6" impregnada fijado a sobrecimiento y estructura de techumbre mediante pletina de acero. Pieza de madera no deberá estar en contacto con el terreno

2.3.4. Albañilería Ladrillo fiscal

Se ejecutaran en ladrillos fiscal de dimensiones 7,1 x 14 x 28 o similar, colocado en soga. Los morteros de pega serán confeccionados en proporción 1:3 (proporción arena / cemento), considerando espárragos de barras de acero estriado de 10mm de diámetro cada 50cm de una profundidad de 50cm en puntos de atraque con pilares.

Presentará áreas a la vista estas comprenden los muros de los ejes 1, 2 ,3 y C en su cara exterior. Ejes 1,3 y C en su cara interior
Impermeabilización de áreas a la vista según lo estipulado en punto 3.3.6.- de las presentes EE.TT.
Llaga y tendel serán de 1.5 cm de diámetro y rehusada en áreas de ladrillo a la vista

Presentará áreas estucadas que comprenden los muros de los ejes A, B, y 4 por ambas caras y en eje 2 se estucará la cara interior de los baños
Llaga y tendel serán de 1.5 cm de diámetro y enrasada para muros estucados.

Para evitar manchas de mortero en ladrillo, se recomienda en la confección de paramentos el lavado de dichos ladrillos mediante esponja y agua. Especial cuidado debe tener en la confección, la utilización de ladrillos saturados de agua por al menos 24 horas con apariencia superficialmente seca. El curado será realizado mediante riego abundante por a lo menos 7 días.

2.3.5. Estructura Hormigón Armado

Se conformará estructura base de pilares, cadenas, dinteles y vigas de hormigón armado. Se empleará hormigón H-25, enfierraduras de acero a44-28 H barras de 12mm de diámetro con estribos de 8mm cada 15cm. Se consultan encofrado de terciado fenólico con desmoldante, encofrado no deberá deformarse por presión de hormigón vertido.

Para vigas y dinteles contemplar estribo extra en lado inferior según lo indicado en planos de ingeniería

2.4. ESTRUCTURA HORIZONTAL

2.4.1 Viga MSD 6"X6"

Se consulta viga de MSD 6"x6" impregnada fijado a pilar y estructura de

techumbre mediante pletina de acero. Viga se ubica sobre pilares en eje 4

2.4.2 Envigado MSD 2"X6"

Se consulta envigado de MSD 2"x6" impregnada a 60cm. Envigado ira fijado a viga MSD 6"x6" por medio de pletinas y a muro de albañilería confinada sobre solera inferior soportada por cadena de muro

2.5. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

2.5.1 Estructura de techumbre

Se efectuará en Madera Seca dimensionada Cerchas estarán compuestas de tirantes y pares de MSD 2"x6" y ´pares y diagonales de 2"x5".

En sector de salón la estructura de cubierta estará a la vista. Salvo las costaneras la que se cubrirán en su cara inferior con el revestimiento descrito en el punto 2.8.3. Se empleará madera de pino insigne cepillada.

En sector de baños y bodega estructura estará oculta sobre cielo descrito en puntos 2.8.2.- 2.8.4.- y estructurado bajo cadeneteado descrito en punto 2.8.5.- para este sector se empleará pino radiata sin cepillar

2.5.2. Costaneras

Costaneras serán de madera con una escuadría de 2"x4" cada 40cm en área de salón y baños y bodega, 2"x5" a 30 cm en terraza

2.5.3 Planchas OSB Tech Shield

Se utilizaran planchas OSB de 11.1 mm con recubrimiento de aluminio de espesor sobre la estructura de techumbre mediante tornillos auto enroscantes fijos a las costaneras cada 20 cm

2.6. CUBIERTA

2.6.1. Fieltro asfaltico

Se consulta la colocación de fieltro asfaltico de 15 lbs, con traslapos de 15 cms como mínimo. La forma de colocación será desde la parte más baja de la cubierta hasta la cumbrera, corcheteadas a plancha OSB cada 15 cm. En la cumbrera deberán traslaparse completamente las líneas de fieltro provenientes de cada sección, no permitiéndose su corte.

2.6.2. Plancha Zincalum

Se consulta la colocación de planchas de zinc alum acanalada onda toledana e: 0.5 mm fijada por medio de tornillos autorroscantes con sello de neopreno en

uniones sobre fieltro asfaltico, traslapos entre planchas serán de acuerdo a indicaciones de fabricante y en dirección a favor del viento predominante para evitar filtraciones de agua en los traslapos

2.6.3. Policarbonato Alveolar

Se consulta la instalación de policarbonato alveolar traslucido marca Bayer MACROLON según las indicaciones y recomendaciones del fabricante junto con productos de unión entre placas y remate de cantos de cubierta. Las planchas serán de 6mm de espesor y dimensiones 1.05x2.90 mt dispuestas en sentido longitudinal a la caída de las aguas.

Cubierta se emplaza sobre el sector de terraza según lo graficado en planta de cubiertas

2.6.4. Alero

Aleros se conforman de la estructura de techumbre más entramado de madera con escuadrías 2"x2"y se forraran con listones de MSD tinglado 3/4x4" , deberá realizarse rebaje de 5x5mm en borde de encuentro con tapacán

2.6.5 Tapacán

Se consulta tapacán de pino impregnado, listones de MSD tinglado 3/4x4" en todos los bordes de la cubierta

2.7. REVESTIMIENTOS

2.7.1 Estucos.

Estuco de mortero se aplicará a los paramentos exteriores e interiores indicados en elevaciones, se incluyen vigas cadenas y sobrecimientos. Previo a la aplicación del estuco, se procederá a la limpieza del sustrato, el estuco tiene dosificación en volumen 1:4:0.25 (cem arena cal), impermeabilizado con Sika 1 (en proporción 1/12), chicoteado sin maestreo, a grano perdido para recibir pintura. Se exigirá un adecuado curado de los estucos, con la humectación adecuada para prevenir sopladuras y grietas. Se aplicarán en dos capas con 48 hrs de desfase entre aplicaciones. Fibra se incorpora a la mezcla.

2.7.2. Revestimiento Yeso cartón RH 15

Se consulta la instalación de planchas de yeso cartón resistente a la humedad con borde rebajado de 15 mm de espesor. Se colocarán en la zona de baños y estarán fijadas a estructura metalcom soportante y tabiques, mediante tornillos Cabeza Trompeto 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas y se rellenará las juntas con pasta muro, en esquinas se empleará perfiles angulares metalcon 35x35x0,85mm, ambos deberán ser debidamente enlucidos

2.7.3. Revestimiento Yeso cartón ST 15

Se instalará planchas de yeso cartón estándar con borde rebajado de 15 mm de espesor como revestimiento de interiores en el sector de pasillo y bodega y estarán fijadas a estructura metalcom, mediante tornillos Cabeza Trompeto 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas y se rellenará las juntas con pasta muro con su posterior lijado, en esquinas se empleará perfiles angulares metalcon 35x35x0,85mm, ambos deberán ser debidamente enlucidos

2.7.4. Revestimiento tinglado MSD

Se instalará revestimiento tinglado en orientación horizontal en borde de cerchas hacia el exterior en el sector de baños (Sobre muro de albañilería en los ejes 2 y 3 hacia el exterior) . Piezas de madera corresponden a listones de MSD tinglado 3/4x4" impregnados.

2.7.5 Fieltro Asfaltico

Se aplicará fieltro asfaltico de 15 lbs .en la cara exterior de la estructura de techumbre en el sector de baños y bodega (Sobre muro de albañilería en los ejes 2 y 3 hacia el exterior), bajo el revestimiento tinglado. Con traslapos de 15 cms como mínimo.

2.7.6 Terciado Fenólico

Se instalara plancha de terciado estructural fenólico de 12mm de espesor sobre estructura metalcom en cara de tabique que soporta barra abatible de baño para PCD

2.8. CIELOS

2.8.1. Cornisas

Se utilizará Cuarto de Rodón madera fijado mediante clavos tipo puntas o en su defecto mediante adhesivo. Se ubican en todos los encuentros entre cielos y muros de albañilería y su instalación debe garantizar su perfecta horizontalidad

2.8.2. Plancha yeso cartón cielos

Se consulta la instalación de planchas de yeso cartón estándar con borde rebajado de 10 mm de espesor. Estarán fijadas a estructura de cadeneteado de cielo falso mediante tornillos Cabeza de Trompeta 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas

2.8.3. Listones MSD

Se instalará revestimiento machihembrado 3/4x4" en orientación horizontal bajo cadeneteado y costaneras de sala multiuso fijado mediante clavos

2.8.4. Plancha yeso cartón área baños

Se consulta la instalación de planchas de yeso cartón resistente a la humedad con borde rebajado de 10 mm de espesor. Estarán fijadas a estructura de madera de cielo mediante tornillos Cabeza Trompeto 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas

2.8.5. Cadeneteado

Soporte de cielos será estructurado en listones de madera seca dimensionada pino radiata 2"x2" distanciados a 40 cm

2.9. AISLACION TERMICA

2.9.1. Aislación tabiques

Se consulta la instalación de lana de vidrio entre tabiques y muros Aislanglass de 60mm de espesor

2.9.2. Aislación cielos

Se especifica el uso de lana de vidrio "Aislanglass" de 80mm de espesor

2.9.3. Aislación poliestireno expandido

Se contempla Planchas de Poliestireno expandido de 5cm de espesor en el borde inferior de canaletas de hojalatería que tengan su recorrido dentro de tapacán

2.10 HOJALATERIA

2.10.1. Canalización de aguas lluvias

Canalizaciones de aguas lluvias se ejecutarán en hojalatería de Zinc, tendrán una pendiente mínima de 1%. Deberán confeccionarse su conexión con bajadas de aguas lluvias según lo indicado en planta de cubiertas.

Canaletas deberán considerar 60 cm de traslapo con cubierta ubicada entre plancha de cubierta y fieltro asfaltico a modo de forro.

2.10.2. Bajadas de aguas lluvias

Conformadas mediante cadenas plásticas de eslabón grande color negro

2.10.3 Forros y Corta goteras

Se consulta la instalación de forro en encuentro de cubierta con muro cortafuego según lo graficado en detalle D-02, en limahoyas bajo planchas de zinc.

Los forros serán de plancha galvanizada de acero lisa espesor de 0,4mm. Irá

fijada a estructura de techumbre mediante tornillos autorroscantes con tapa de neopreno. Uniones con planchas de techumbre serán selladas con caucho butílico o silicona para uniones con acero galvanizado. Cortagoteras se ubicarán en esquina superior de tapacanes y en la zona inferior de las ventanas

2.10.4 Cumbreras

Serán de plancha lisa de acero galvanizado Irán fijadas a estructura de techumbre mediante tornillos autorroscantes con tapa de neopreno. Uniones con entre cumbreras serán selladas con caucho butílico o silicona.

3.- TERMINACIONES

3.1. CERAMICAS

3.1.1 Revestimiento cerámica Baño

Se consulta la instalación de revestimiento cerámico dimensiones 20x30 dispuesto según lo indicado en el proyecto de arquitectura, se exigirá una cantería homogénea de 2 a 4 mm, se consulta la utilización de pasta adhesiva Bekron DA aplicada estrictamente según las indicaciones del fabricante. Color de cerámico será Blanco Artico y fragüe deberá ser estanco y de color similar a cerámica utilizada.

3.2. PAVIMENTOS

3.2.1. Cerámico Sala Baño

Se consulta la instalación de pavimento cerámico porcelanato 33x33. Se utilizará adhesivo bekron d.a. aplicado según las especificaciones del fabricante para porcelanatos sellado e impermeabilización por medio de fragüe de color similar porcelanato cuyo color será nieve.

3.2.2. Porcelanato Sala Multiuso

Se instalará pavimento cerámico porcelanato acabado mate. Formato 20x60 o 30x60, se consulta textura Trend Beige o de tonalidad similar . Se utilizará adhesivo bekron d.a. aplicado según las especificaciones del fabricante para porcelanatos. Sellado e impermeabilización por medio de fragüe de color similar a acabado de porcelanato

3.2.3. Áfinado radier

Se nivelará y afinará toda superficie de radier que no reciba terminación de pavimentos.

Previo al nivelado la superficie a tratar deberá estar completamente aseada y libre de residuos, grasa, oxido, polvo, etc. Una vez aseada se colocará sobre la superficie aditivo de adherencia para yesos y morteros de cemento en el que se especifica Liquido aditivo CAVE BOND, aplicación de una sola mano mediante rodillo.

Se colocará mortero sobre la superficie una vez el adhesivo esté seco al tacto. Proporción de mortero será de 5:1 cemento-cola fría. Este es aplicado con llanas hasta lograr nivelar con pavimentos circundantes, se dejará secar por 24 horas, una vez seco se procede a pulir superficie con lijadora orbital. Limpiar polvo y restos de mortero. Jornales deberán utilizar gafas y mascarillas, sellar con vitrificante en 3 manos

3.2.4 Baldosa táctil MINVU 0

Se colocará baldosa táctil con textura "abotonada" minvu 0 en el inicio y termino de rampas según lo indicado en los planos de arquitectura. Instalación de baldosas será según indicaciones del fabricante y se deberá considerar adhesivos e implementos necesarios para tal.

3.2.5. Guardapolvos salones

Se consulta la instalación de molduras de MDF Premol 14x75mm color blanco. Fijaciones mediante puntas

3.2.6. Guardapolvos baño

Se consulta la utilización de guardapolvos cerámicos en zonas de muros con revestimiento cerámico, fijado mediante adhesivo

3.3. PINTURAS

3.3.1. Empaste

Se procederá a empastar las superficies que reciban pintura de modo que estas queden completamente lisas para recibir pintura, previo recorrido con lija.

3.3.2. Pintura Cielos Baños y Cocina

Los cielos de recintos húmedos (baños y cocinas) se especifica la aplicación de óleo brillante de primera calidad, dos manos como mínimo. Color blanco. Según plano de cielos

3.3.3. Pintura de Cielos

Cielos de áreas no húmedas recibirán la aplicación de 2 manos de pintura Látex al agua color blanco acabado mate

3.3.4. Pintura Muros Interiores

Muros interiores sin revestimiento cerámico serán pintados con 2 manos de esmalte al agua previo empaste de las superficies color blanco hueso

3.3.5. Pintura Exteriores

Muros exteriores serán pintados con 2 manos de latex al agua para exteriores en zonas estucadas color blanco invierno

3.3.6 Barniz marino

Aleros, Tapacanes, revestimientos de madera de muro y cielo serán pintados con dos manos de barniz para exteriores acabado mate. Tonalidad de barniz será definida en obra según muestra

3.3.6 Impermeabilizante

Se utilizará impermeabilizante sika Igol transparente o su equivalente en calidad y características. Se aplicará en exterior de muros de albañilería no contemplados para estucado mediante rodillo y según las especificaciones e instrucciones del fabricante.

3.4 VENTANAS

Sus dimensiones serán según lo indicado en planos de puertas y ventanas. Se confeccionaran en perfiles de aluminio nacional, tipo línea 4000 o 5000 para ventanas de correderas. El acabado será aluminio anodizado.

Según corresponda, cerraduras serán de tipo manilla y se ubicaran a 90cm del nivel de piso terminado

3.5 PUERTAS

3.5.1. P1 Accesos Principales

Se consulta puerta de pino Oregón. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.6.1 de las presentes especificaciones técnicas. Hojas de la puerta irán pintadas en todas sus caras con 2 manos de tinte color Caoba

3.5.2. P2 Baño PCD

Se consulta puerta Placarol. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.6.3 de las presentes especificaciones técnicas. Hoja ira pintada en todas sus caras con 2 manos de esmalte al agua color blanco, marcos se pintaran con esmalte al agua negro, llevara celosía de ventilación a 20 cm de su base para ventilación

3.5.3. P3 Puerta Baño

Se consulta puerta Placarol. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.6.3 de las presentes especificaciones técnicas. Hoja ira pintada en todas sus caras con 2 manos de esmalte al agua color blanco, marcos se pintaran con esmalte al agua negro, llevara celosía de ventilación a 20 cm de su base para ventilación

3.5.4. P4 Exterior

Se consulta puertas de pino Oregón. Dimensiones se ejecutaran según lo detallado en planos de arquitectura. Puerta llevara ventana de vidrio monolítico y sistema de apertura de celosías, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.6.2 de las presentes especificaciones técnicas. Hojas de la puerta irán pintadas en todas sus caras con 2 manos de tinte color caoba

3.5.5. Cubrejuntas

En encuentros con distinto tipo de pavimentos bajo puertas se consulta cubrejuntas importados de aluminio y bronceado brillante, afianzados con tornillos de bronce a tarugos Fischer.

3.5.6. Topes de goma

Se consulta la instalación de topes de goma simples en todas las puertas

3.6. QUINCALLERIA

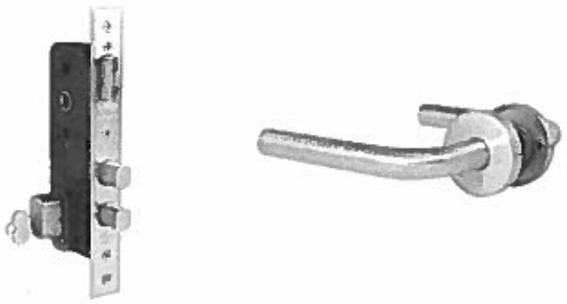
3.6.1. Puertas de acceso P1





Se consulta la instalación de cerradura de embutir marca Scanavini con cerrojo de embutir art.1080 con cilindro por ambos lados y cerrojo de dos pitones. Manilla marca scanavini Art. 961C manilla deberá colocarse a 90 cm de altura. Acabado acero inoxidable satinado. Se emplearán para puertas de Acceso P1 descritas en punto 3.5.1.

3.6.2. Puerta P4



Se consulta la instalación de cerradura de embutir marca Scanavini con cerrojo de embutir art.1080. Manilla marca scanavini Art. 960L manilla deberá colocarse a 90 cm de altura. Acabado acero inoxidable satinado. Se emplearán para puerta Exterior P4 descrita en punto 3.5.4.

3.6.3. Puertas de Baño P3 y P2



Se consulta la instalación de cerradura de embutir marca Scanavini con cerrojo de embutir art.1054 con cilindro seguro interior y ranura de emergencia exterior. Manilla marca scanavini Art. 960L manilla deberá colocarse a 90 cm de altura. Acabado acero inoxidable satinado. Se emplearán para puertas de Baños P2 y P3 descritas en punto 3.5.2. y 3.5.3.

3.6.4. Bisagras simples

Se consulta la instalación de bisagras de acero inoxidable 3"x3" para puertas P2, P3 y P4, 3 por cada hoja. Fijadas mediante tornillos

3.6.5. Bisagras doble acción

Para puertas de principales P1 (descritas en punto 3.5.1.) Se emplearán bisagras de acero 4" de doble acción. Se contemplan 3 bisagras por hoja. Fijada mediante tornillos

3.6.6 Tirador

Se emplearan tiradores de acero inoxidable scanavini de 22mm de diámetro para portón corredera. Cantidad: 2 (uno por lado)



3.7. ARTEFACTOS

3.7.1 Lavamanos PCD

Se consulta la instalación de lavamanos marca wasser modelo lizt empotrado a pared, localizado de acuerdo a lo indicado en planos de arquitectura, instalado según las indicaciones del fabricante

3.7.2 Lavamanos

Se consulta la instalación de lavamanos marca wasser modelo magnet, localizado de acuerdo a lo indicado en planos de arquitectura, instalado según las indicaciones del fabricante

3.7.3 Inodoro

Se consulta la instalación de inodoro marca wasser modelo akim WC ecológico dual. Colocado según las indicaciones de los planos de arquitectura. instalado según las indicaciones del fabricante

3.7.4. Lavaplatos

Se consulta la instalación de lavaplatos de 1 cubeta 1 escurridor dimensiones 80x43.5 se colocará sobre encimera según lo descrito en el inciso 2 del punto 3.10.1

3.8. GRIFERIA

3.8.1. Lavaplatos

Se consulta la instalación de grifería para lavaplatos, marca nibsa línea quirúrgica

o igual en características. Con cierre cerámico de corte rápido y aireador neoperl anticalcáreo

3.8.2. Lavamanos

Se consulta la instalación de grifo monomando en lavamanos. Marca nibsa línea quirúrgica

3.8.3. Llaves de jardín

Se consulta la instalación de llaves de jardín de bronce diametro ¾" hilo HE, paso de bola. marca tres o similar. Acabado color bronce.

3.9 ACCESORIOS BAÑO

3.9.1. Portarrollos

Se instalará portarrollos plástico fijado a muro, de acuerdo a la ubicación indicada en los planos de arquitectura.

3.9.2. Dispensadores acrílicos

Se instalará dispensador de jabón, botella acrílica

3.9.3. Espejos

Se instalará espejo, de acuerdo a la ubicación sobre lavamanos indicada en los planos de arquitectura. Serán de borde biselado y cantos deberán estar pulidos y redondeados, dimensiones de espejo serán de 60x100cm ubicado a una altura de 100cm. Para caso de baño de discapacitados el espejo deberá estar a 3 cm del borde superior del lavamanos según se grafica en plano de detalle PCD04 ELEVACION BAÑO PCD 4

3.9.4. Barra Fija

Se consulta la instalación de barra de acero inoxidable AISI 304 de 32mm de diámetro. El apoyo a pared está compuesto por una chapa de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor En el citado apoyo se encuentran 4 agujeros que permiten la sujeción de la barra a la pared. El conjunto tiene un acabado inox satinado. Su localización será de acuerdo a lo graficado en los planos de arquitectura.

3.9.5. Barra abatible

Barra abatible será de giro vertical e instalación horizontal. La barra está formada por un tubo de acero inoxidable AISI 304 de diámetro 32mm y 1,5 de espesor doblado en forma de "U" con un travesaño intermedio. El apoyo a pared está compuesto por una chapa de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor y dos cartelas de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor. El conjunto, soldado

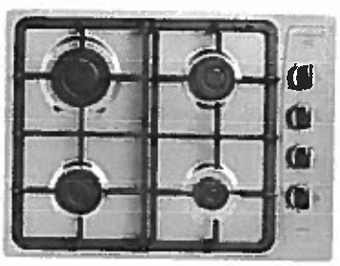
mediante soldadura TIG, realiza la función de soporte del eje de giro de la barra abatible. En el citado apoyo se encuentran 6 agujeros que permiten la sujeción de la barra a la pared. El conjunto tiene un acabado inox satinado. La barra anclada a una pared de fábrica de ladrillos mediante 6 tacos de nylon de 10x60 y los tornillos de acero inoxidable AISI 304 de 8x70 de cabeza hexagonal soporta una fuerza estática y dinámica máxima de 120Kg. Las dimensiones totales del producto son 300x100x800mm. Su localización será de acuerdo a lo graficado en los planos de arquitectura.

3.10 COCINA

3.10.1 Kitchenette

Se consulta la incorporación de cubierta de cocina en madera aglomerada con melamina postformada con repaldo de 32 mm acabado granito. irá fijada a muro de albañilería mediante escuadras metálicas compuestas por perfiles de acero angulares de 50/50/3. En la cubierta se colocará un lavaplatos de acero inoxidable tipo bajo encimera con rebalse incluido marca teka, se utilizará grifería descrita en punto 3.8.1. de las presentes EE.TT.

Se consulta la instalación de cocina encimera de cuatro platos. Según imagen



4.- INSTALACIONES

4.1.-ELECTRICIDAD

Se contemplan las instalaciones eléctricas y de corrientes débiles, estas abarcaran la instalación de red eléctrica y equipos para toda la construcción proyectada. Incorporados en este ítem se deberán considerar las protecciones necesarias para la seguridad del funcionamiento tales como conexión a tierra de protección.
El diseño de las instalaciones se hará bajo normas de reglamento de SEC NCH 2/84 - 4/84 y normas técnicas complementarias. Así como también de acuerdo la Ordenanza General de Construcciones.

Todos los materiales a usar deberán estar aprobados por la S.E.C. y se empleados en condiciones que no excedan las estipuladas en su licencia. La ejecución de los trabajos deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones y planos entregados en proyecto de la especialidad. Será responsabilidad del Contratista obtener certificación correspondiente.

4.1.1 Medidor y empalme

Se contempla construcción de empalme y nuevo medidor, empresa constructora estará a cargo de la tramitación de TE1 y de planos correspondientes a instalación.

4.1.2 Tablero Eléctrico

Se contempla Tablero eléctrico sobrepuesto marca SAIME o similar, con capacidad para circuitos requeridos, protecciones diferenciales y protección general de 1 a 12 módulos con sus respectivos interruptores automáticos unipolares marca LEGRAND o de igual o mejor calidad distribuidos según instalador eléctrico.

4.1.3 RED ELECTRICA

4.1.3.1 Canalización

Para la canalización de alumbrado se utilizarán ductos de PVC Conduit 16mm en cambios de dirección de canalización se emplearán codos de 16mm de diámetro.

Para la canalización de enchufes se utilizarán ductos de PVC Conduit 20mm en cambios de dirección de canalización se emplearán codos de 20mm de diámetro.

Se utilizaran canalizaciones sobrepuestas LeGrand molduras pial 20x 10 con autoadhesivo en áreas a la vista de cubierta de salón multiuso

4.1.3.2 Cajas de derivación

Para uniones de circuitos se utilizaran cajas de derivación en las cuales no se deberá tener más de un circuito por caja.

Para salidas de cajas de distribución e interruptores de toda la instalación se utilizarán salidas de 16mm para iluminación, para enchufes se utilizara salidas de 20mm de diametro.

4.1.3.3 Cableado enchufes

Se deberán utilizar cables EVA libre de halógeno de 2.5mm. los colores serán rojo

para fase, blanco para neutro y verde para tierra. Todas las uniones deberán ser de la mejor calidad y lo más aislada posible.

4.1.3.4 Cableado alumbrado

Se deberán utilizar cables EVA libre de halógeno de 1.5mm para cableado de alumbrado. Los colores serán rojo para fase, blanco para neutro y verde para tierra. Todas las uniones deberán ser de la mejor calidad y lo más aislada posible

4.1.4 ENCHUFES

4.1.4.1. Enchufes triple

Los enchufes serán hembra embutidos de 10A según lo graficado en planta de instalación eléctrica.

4.1.4.2. Enchufes fuerza

Se emplearán enchufes dobles de 16A en cada módulo de capacidad en áreas de cocina

4.1.4.3. Enchufes doble

Los enchufes serán hembra embutidos de 10A según lo graficado en planta de instalación eléctrica.

4.1.5. INTERRUPTORES

4.1.5.1. Interruptor 9/12 Modulo Simple

Interruptores a la vista 9/12 10A en caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

4.1.5.2. Interruptor 9/24

Interruptores a la vista 9/24 10A en caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

4.1.5.3. Interruptor 9/15 Modulo doble

Interruptores a la vista 9/15 10A En caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

4.1.5.4. Interruptor 9/32 Modulo triple

Interruptores a la vista 9/32 10 A. en caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

4.1.6. EQUIPOS LUMINICOS

4.1.6.1. Colgantes

Se consultas lamparas de techo Fluorescente de 2x26W. Se emplazan en sala de multiuso, se podrán utilizar equipos Led que sean equivalentes lumínicamente a un equipo 2x26W

4.1.6.2. Punto embutido PL13-E27

Lámpara para empotrar con un bombillo compacto con rosca E-27 y difusor metalizado tipo espejo. Se incluye la instalación de bombillo LED
Se coloca en pasillo.

4.1.6.3. Equipo hermético

Equipo estanco con balastro electrónico con difusor de policarbonato. tubos T8 o T10. hermético, índice de protección IP-65. Ubicada en baños y bodega.

4.1.6.4. Tortuga I100-E27

Apliqué media pestaña de Aluminio inyectado termo esmaltado negro. Portalámpara E27 cerámica grado de protección IP44, se coloca en áreas exteriores, de acuerdo a lo indicado en planos

4.1.6.5. Equipo Haluro metal doble

Doble Lámpara de Haluro metálico de 150W con ballast. Fijada a pared exterior que deslinda con plaza en su extremo superior

4.1.7. EQUIPOS AIRE

4.1.7.1. Extractor de aire

Se consulta la instalación de extractores de aire mecánicos en el cielo de los baños sobre WC. Energización irá vinculada a interruptor de iluminación correspondiente al recinto.
Extrator será de tipo ventilador para techo de dimensiones 19x19cm como máximo y capacidad de extracción de 80m3/hr como mínimo
También comprende las pasadas de los ductos de aire hacia el exterior por cubierta.

4.2. AGUA POTABLE

Se contempla la ampliación de la instalación de agua potable para surtir artefactos de baño y lavaplatos y llaves de jardín. Las instalaciones de agua potable se ejecutarán de acuerdo a normas y reglamentaciones vigentes, con las pruebas necesarias para un buen funcionamiento e impermeabilización del

sistema. Se ordena la instalación de agua fría para todos los artefactos y caliente para todos los artefactos salvo WC y llaves de jardín. El instalador deberá realizar la presentación del proyecto definitivo y obtener el correspondiente Certificado de Dotación.

Desarrollo de proyecto es a cargo de empresa constructora y deberá contemplar todas las partidas necesarias para su correcto funcionamiento las que incluyen tubería de PVC y cobre para agua fría, PPR para agua caliente, cuyo diámetro será según lo estipulado por proyectista para su correcto funcionamiento. También se contempla las conexiones a calefón.

4.3. ALCANTARILLADO

Se contempla la ampliación del alcantarillado para poder servir las aguas de artefactos proyectados de baño y lavaplatos. Las instalaciones de alcantarillado se ejecutarán respetando las normas y reglamentaciones vigentes y efectuando todas las pruebas para lograr un buen funcionamiento y hermeticidad del sistema. El instalador deberá realizar la presentación del proyecto definitivo y obtener el correspondiente Certificado de Dotación.

Proyecto debe contemplar ramales de PVC con diámetros respectivos a cada artefacto, tubos de ventilaciones, Cámaras de inspección pertinentes construidas en albañilería con tapa de concreto.

4.4.- GAS LICUADO.

Se consulta la instalación de gas licuado para calefón y artefacto de cocina, con su correspondiente caseta metálica y cilindros, según proyecto de esta especialidad.
Este ítem incluye la dotación de Casetas para balón de Gas y calefón
Caseta para balón de Gas deberá ser de albañilería incluye puerta de material incombustible con ventilación superior e inferior por medio de celosía. Área de caseta también deberá contemplar la ejecución de radier.
Se consulta gabinete de seguridad metálico con tapa para calefont.
Se consulta calefón de 14L. con encendido ionizado.

NOTA:
En el caso de las cuatro instalaciones indicadas precedentemente, la empresa Contratista deberá actualizar los planos a su costo, si fuera el caso, y obtener los respectivos anexos, en el caso de electricidad y gas licuado, y de los certificados de dotación, en el caso de agua potable y alcantarillado.

5.-OBRAS EXTERIORES

5.1. JARDINERIA

5.1.1. Césped

Se colocará césped en el área de antejardín del terreno de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Preparación del terreno:

El terreno de plantación deberá limpiarse de todo tipo de residuos y materiales, áridos y piedras hasta una profundidad de 0.20 m. una vez limpio este terreno deberá darse vuelta, emparejar y dejar en ese estado sin compactar. Sobre el terreno removido se deberá aplicar enraizante, siguiendo las indicaciones del fabricante del producto. El nivel del empastado deberá ser igual al nivel de los pavimentos colindantes.

Tierra Vegetal:

Se consulta provisión de una capa de tierra vegetal de 5 cm. de espesor. Se deberá tener especial cuidado en cubrir la totalidad de la superficie del área destinada a ser empastada.

Instalación Pasto:

Se colocará césped en pastelones en todas las zonas indicadas en plano de Planta General Proyecto, la calidad de este deberá ser aprobada por la I.T.O. El Contratista adjudicado, deberá contemplar en su oferta económica los costos de mantención de césped, ya sea su corta, riego, e incluso restitución de ser necesaria, por un periodo de 30 días posterior a la fecha de firma de acta de recepción provisoria de las obras, con la finalidad de garantizar el perfecto cuidado de él.

5.1.2 Arbustos

La ubicación de las zonas de arbustos será definida según lo reflejado en el plano de arquitectura y su distribución definida por la ITO en terreno.

Su procedencia será de viveros establecidos con registro en el SAG. Y deberán ser aprobadas por la ITO una vez que lleguen a terreno. Los arbustos deberán estar con su corteza entera, con el cuello de la planta sin deformaciones ni heridas y deberán cumplir los siguientes requisitos:

-deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, estar libres de plagas y enfermedades.

-deberán estar libres de daño mecánico

-deberán tener la forma correcta según las características de cada especie.

-El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces buena proporción entre raíz y parte aérea.

-la altura de los arbustos deberá ser homogénea por especie

Especies:

-Agapanto blanco

-Lavanda angustifolia Hidcone Blue

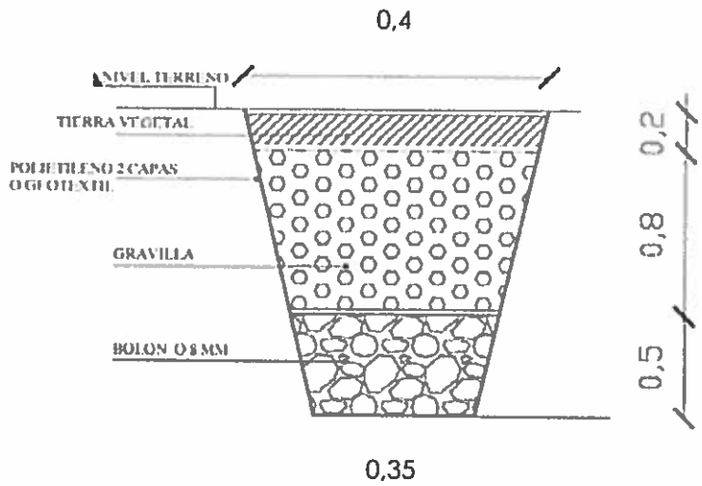
-Flecos de Lana

5.1.3. Ripio

Se aplicará una capa de material granular (ripio) con fines decorativos

5.1.4.- Pozos Absorbentes

Se contempla la ejecución de pozos absorbentes bajo las bajadas de aguas lluvia



5.1.5 Canaletas Hormigón polimérico
Se instalarán canaletas de drenaje de hormigón polimérico marca ULMA frente a puertas de acceso. Modelo a emplear será M100 cuya instalación será según las indicaciones del fabricante, cuyas partidas y elementos adicionales necesarios para la correcta fijación se deben incluir en la presente partida. Se utilizará rejilla modelo GP100UCA marca ULMA.
Evacuarán sus aguas a pozos de absorción adyacentes.

5.1.6 Barandas
Se ejecutarán en acero inoxidable acabado anodizado. Pilares se conformarán de perfiles tubulares de 50mm de diámetro mientras pasamanos serán de perfiles tubulares de 50mm de diámetro, anclaje a piso mediante pletina fijado con

pernos de expansión o esparrago con hilo y tuerca con seguro en su defecto.

Las uniones serán soldadas, de manera continua las que posteriormente deberán ser pulidas para no dejar sobrecarga ni rebarbas cantos deberán ser rebajados y tapados, no se aceptará cantos vivos a la vista.

5.2 CIERROS EXTERIORES

5.2.1. Reja antejardín

Están se ubicarán en los cierres perimetrales serán módulos de 3.00 metros con una altura de 1.80 metros .Con perfiles c/12cm. Se utilizaran pilares de 75/75/3 mm, los cuales tendrán una distancia entre si de 3 metros. Los perfiles a utilizar son de fe Ø 20 / 40 / 1.5 mm y tirantes de fe Ø 20 x 40 x 1.5 mm. Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas, No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán ir con tapa superior todos los perfiles de reja y pilares correspondientes. Se le deberá aplicar dos manos de anticorrosivo Chilcorrofin 46, y pintados con dos manos de esmalte sintético color negro

5.2.2. Puerta acceso reja metálica

La puerta de acceso será conformada de perfiles fe Ø 20/40/1.5mm de dimensiones de 1,00x1,77 mt con perfiles interiores cada 12cm. Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas, No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán ir con tapa superior todos los perfiles de reja y pilares correspondientes.



Se utilizará cerradura de sobre poner marca Scanavini modelo Art. 2002 con caja soldable para instalación en reja. Pomeles deberán ir soldados a marco de puerta y estructura de reja. Se le deberá aplicar dos manos de anticorrosivo Chilcorrofin 46, y pintados con dos manos de esmalte sintético color negro

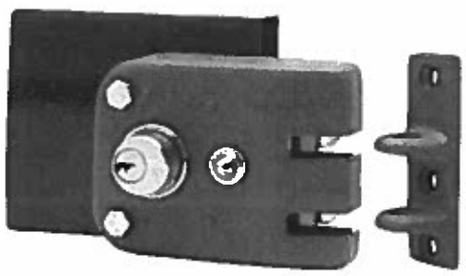
5.2.3 Reja Terraza

Se ejecutara cierro inscrito en estructura de madera correspondiente al sector de Patio. Con perfiles c/12cm. Los perfiles a utilizar son de fe 20 / 40 / 1.5 mm. Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas, No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán ir con tapa superior todos los perfiles de reja y pilares correspondientes. Se le deberá aplicar dos manos de anticorrosivo Chilcorrofin 46, y pintados con dos manos de esmalte sintético color negro

5.2.4 Portón Corredera

La puerta de acceso será conformada de perfiles de acero, para el bastidor se emplearan perfiles fe 50/50/3mm y las barras interiores serán de perfiles fe 50/20/2mm cada 12cm. Se plantea

Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas, No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán ir con tapa superior todos los perfiles de reja y pilares correspondientes.



Se utilizará cerradura de sobre poner marca Yale / Corredera derecha con caja soldable para instalación en reja. Bisagras deberán ir soldadas a marco de puerta y estructura de reja. Se le deberá aplicar dos manos de anticorrosivo Chilcorrofin 46, y pintados con dos manos de esmalte sintético color negro

Se empleará perfil fe L 30/30/3 como riel inferior, mientras que rodamientos serán ruedas a piso para portón marca ducasse 64mm con pasador. Guia superior estará compuesta por Polines guía doble marca ducasse de 35mm.

5.2.5 Protección ventanas

Se contempla la ejecución de protecciones de acero para todas las ventanas de la construcción. Para ventanas V2, V3 se efectuaran en perfiles Fe 30/30/2 distanciados a 15 cm en sentido horizontal colocados hacia el exterior. Para ventanas V1 protecciones serán perfiles Fe 30/30/2 dispuestos en sentido horizontal cada 15 cm y se instalaran al exterior.

5.2.6 Panel Fijo

Se consulta la instalación de un panel conformado por base portante de listones de madero pino radiata 2"x2" impregnada. Será forrada al exterior por plancha internit de 5 mm de espesor, hacia el interior se empleará plancha de yeso cartón de 15mm de espesor.

Esteban Gutiérrez Castillo
Arquitecto
SECPLAN
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

Presupuesto CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EL MIRADOR
CERRILLOS

Mandante: Municipalidad de Cerrillos.
OBRA CONSTRUCCION SEDE SOCIAL EL MIRADOR
Comuna: CERRILLOS
Fecha Elaboracion Presupuesto: ABRIL 2017

Item	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1 OBRAS PRELIMINARES				
1.1 OBRAS PROVISORIAS				
1.1.1 Letrero de Obras	gl	1		$ 0
1.1.2 Instalacion de faenas	gl	1		$ 0
1.1.3 Construcciones Provisorias	gl	1		$ 0
1.1.4 Seguridad e Higiene.	gl	1		$ 0
1.1.5 Aseo y entrega final	gl	1		$ 0
1.2 TRABAJOS PREVIOS				
1.2.1 Demolicion Construccion existente	m2	128.00		$ 0
1.2.2 Despeje de terreno y escarpe	gl	1.00		$ 0
1.2.3 Trazado y Niveles	gl	1.00		$ 0
2 OBRAS DE CONSTRUCCION				
2.1 FUNDACIONES				
2.1.1 Excavaciones	m3	15.21		$ 0
2.1.2 Enplantillado / Hormigon pobre H5	m3	0.89		$ 0
2.1.3 Cimientos / Hormigón con Bolon desplazador 20%	m3	10.74		$ 0
2.1.4 Sobrecimiento / H 15	m3	1.69		$ 0
2.1.5 Enfierraduras Fundaciones	kg	200.00		$ 0
2.1.6 Encofrados sobrecimientos	m2	16.88		$ 0
2.1.7 bases de hormigon	un	3.00		$ 0
2.1.8 fijaciones pilar de madera	un	3.00		$ 0
2.2 RADIER				
2.2.1 Relleno compactado e: 15cm	m2	90.73		$ 0
2.2.2 Cama de ripio 8cm	m2	90.73		$ 0
2.2.3 Capa de Polietileno	m2	106.04		$ 0
2.2.4 Radier / Hormigón H15 e:10cm	m2	85.04		$ 0
2.2.5 Rampas	m3	0.57		$ 0
2.3 ESTRUCTURAS VERTICALES				
2.3.1 Tabique estructura Metalcom 60mm	m2	13.02		$ 0
2.3.2 Tabique estructura Metalcom 40mm	m2	7.90		$ 0
2.3.3 Pilares MSD 6"x6"	ml	3.00		$ 0
2.3.4 Albañileria- Ladrillo fiscal 28.5x14x5	m2	90.70		$ 0
2.3.5 Estructura H.A.	m3	4.89		$ 0
2.4 ESTRUCTURAS HORIZONTALES				
2.4.1 Viga MSD 6"x6"	ml	6.20		$ 0
2.4.2 Envigado MSD 2"x5"	ml	32.00		$ 0
2.5 ESTRUCTURA DE TECHUMBRE				
2.5.1 Estructura Techumbre Madera	gl	1.00		$ 0
2.5.2 Costaneras 2"x6" MSD	ml	192.00		$ 0
2.5.3 Plancha OSB TECH SHIELD	m2	74.63		$ 0
2.6 CUBIERTA				
2.6.1 Fieltro asfaltico	m2	74.73		$ 0
2.6.2 Cubierta	m2	74.73		$ 0
2.6.3 Policarbonato alveolar	m2	19.20		$ 0
2.6.4 Aleros	m2	4.81		$ 0
2.6.5 Tapacanes	m2	3.91		$ 0
2.7 REVESTIMIENTOS				
2.7.1 Estuco	m2	88.44		$ 0
2.7.2 Revestimiento yeso carton ST 15mm	m2	12.48		$ 0
2.7.3 Revestimiento yeso carton RH 15mm	m2	25.47		$ 0
2.7.4 Tinglado	m2	6.13		$ 0
2.7.5 Fieltro Asfaltico	m2	6.13		$ 0
2.7.6 Terciado Fenolico	m2	4.39		$ 0
2.8 CIELO				
2.8.1 Cornizas	ml	116.98		$ 0
2.8.2 Cielo Yeso Carton e:10mm	m2	8.98		$ 0
2.8.3 Cielo Machihembrado	m2	50.31		$ 0
2.8.4 Cielo Yeso Carton baños	m2	8.11		$ 0
2.8.5 Cadeneteado	m2	67.40		$ 0
2.9 AISLACIÓN TERMICA				
2.9.1. Lana Mineral tabiques	m2	20.92		$ 0
2.9.2. Lana mineral cielos	m2	67.40		$ 0
2.9.2. Poliestireno expandido	m2	2.56		$ 0
2.10 HOJALATERIA				
2.10.1 Canaletas aguas lluvias	ml	21.20		$ 0
2.10.2 Bajadas Aguas lluvias	un	7.00		$ 0
2.10.3 Forros y cortagoteras	m2	10.00		$ 0

2.10.4	Cumbreras	ml	13.40		$ 0
	3. TERMINACIONES				
3.1	**CERAMICOS**				
3.1.1	Revestimiento ceramica 20x30 cm baño	m2	42.65		$ 0
3.2	**PAVIMENTOS**				
3.2.1	ceramica 33x33 baño	m2	8.94		$ 0
3.2.2	Porcelanato Sala de reunion	m2	54.77		$ 0
3.2.3	Afinado Radier exterior	m2	24.35		$ 0
3.2.4	Baldosa tactil minvu 0	m2	2.68		$ 0
3.2.5	Guardapolvo Sala	ml	32.25		$ 0
3.2.6	Guardapolvo baños	ml	17.08		$ 0
3.3	**PINTURAS**				
3.3.1	Empaste	m2	151.78		$ 0
3.3.2	Oleo Brillante para cielos baño	m2	8.11		$ 0
3.3.3	Latex al agua para cielos	m2	8.98		$ 0
3.3.4	esmalte al agua mate para muros Interiores	m2	86.17		$ 0
3.3.5	Latex al agua terminacion mate exteriores	m2	48.52		$ 0
3.3.6	Barnizado mate	m2	118.64		$ 0
3.3.7	Impermeabilizante	m2	84.50		$ 0
3.4	**VENTANAS**				
3.4.1	V1	un	4.00		$ 0
3.4.2	V2	un	2.00		$ 0
3.4.3	V3	un	2.00		$ 0
3.5	**PUERTAS**				
3.5.1	Puerta Principal P1	un	2.00		$ 0
3.5.2	Puerta Baño PCD P2	un	1.00		$ 0
3.5.3	Puerta Baño P3	un	2.00		$ 0
3.5.4	Puertas Patio P4	un	1.00		$ 0
3.5.5	Cubrejuntas	ml	2.50		$ 0
3.5.6	Topes de goma	un	3.00		$ 0
3.6	**QUINCALLERIA**				
3.5.1	Chapa / Puertas Acceso Principal - Art Scanavini cerrojo embutir 1080, art manilla 961C	un	2.00		$ 0
3.5.2	Chapa / Puerta Exterior Scanavini cerrojo embutir Art 1080, manilla art 960L	un	1.00		$ 0
3.5.3	Chapa / Puerta Baño Scanavini cerrojo embutir Art 1054, manilla art 960L	un	3.00		$ 0
3.5.4	Bisagras simples	un	12.00		$ 0
3.5.5	Bisagras doble abatir	un	6.00		$ 0
3.5.6	Tiradores	un	2.00		$ 0
3.7	**ARTEFACTOS**				
3.7.1	Lavamanos PCD/ Lizt - Wasser	un	1.00		$ 0
3.7.2	Lavamanos /Wasser	un	2.00		$ 0
3.7.3	Inodoros	un	3.00		$ 0
3.7.4	Lavaplatos	un	1.00		$ 0
3.8	**GRIFERIA**				
3.8.1	Para lavacopas	un	1.00		$ 0
3.8.2	Para lavamanos	un	3.00		$ 0
3.8.3	Llaves de jardin	un	2.00		$ 0
3.9.	**ACCESORIOS BAÑOS**				
3.9.1	Portarrollos	un	3.00		$ 0
3.9.2	Dispensadores acrilico	un	3.00		$ 0
3.9.3	Espejo	un	3.00		$ 0
3.9.4	baranda fija	un	1.00		$ 0
3.9.5	Barra abatible Comisa	un	1.00		$ 0
3.10	**ARTEFACTOS**				
3.10.1	Kitchenette	gl	1.00		$ 0
	4. INSTALACIONES				
4.1.	**Electricidad, Corrientes debiles**				
4.1.1	Medidor y empalme electrico	gl	1.00		$ 0
4.1.2	Tablero Electrico	un	1.00		$ 0
4.1.3	RED ELECTRICA				
4.1.3.1	Canalizacion	gl	1.00		$ 0
4.1.3.2	Cajas derivacion	gl	1.00		$ 0
4.1.3.3	Cableado EVA 2.5mm	gl	1.00		$ 0
4.1.3.4	Cableado EVA 1.5mm	gl	1.00		$ 0
4.1.4	ENCHUFES				
4.1.4.1	Enchufe triple	un	3.00		$ 0
4.1.4.2	Enchufe Fuerza Doble	un	2.00		$ 0
4.1.4.3	Enchufe Doble	un	5.00		$ 0
4.1.5	INTERRUPTOR				
4.1.5.1	Interruptor 9/12 Simple	un	8.00		$ 0
4.1.5.2	Interruptor 9/24	un	4.00		$ 0

4.1.5.3	Interruptor 9/15 doble	un	2.00		$ 0
4.1.5.4	Interruptor 9/32 triple	un	1.00		$ 0
4.1.6	EQUIPOS LUMINICOS				
4.1.6.1	Canoas Fluorescentes FL-2x36W	un	6.00		$ 0
4.1.6.2	Punto empotrado PL13-E27	un	3.00		$ 0
4.1.6.3	Equipo hermetico	un	4.00		$ 0
4.1.6.4	Tortuga I100-E27	un	12.00		$ 0
4.1.6.5	Equipo haluro metalico doble	un	2.00		$ 0
4.1.7	AIRE				
4.1.7.1	Extractores de Aire	un	3.00		$ 0
4.2	**Agua potable**	gl	1.00		$ 0
4.3	**Alcantarillado**	gl	1.00		$ 0
4.4	**Gas**	gl	1.00		$ 0
5	**OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO**				
5.1	**JARDINERÍA Y EXTERIORES**				
5.1.1	Cesped	m2	11.71		$ 0
5.1.2	Arbustos	un	7.00		$ 0
5.1.3	Ripio	m2	5.17		$ 0
5.1.4	Pozos Absorbentes.	un	7.00		$ 0
5.1.5	Canaletas hormigón polimerico	ml	4.45		$ 0
5.1.6	Barandas	ml	9.90		$ 0
5.2	**CIERROS EXTERIORES**				
5.2.1	Reja Antejardin	ml	12.9		$ 0
5.2.2	Puerta de acceso	un	1		$ 0
5.2.3	Reja Terraza	ml	2.85		$ 0
5.2.4	Porton corredera	un	1		$ 0
5.2.5	Protecciones ventanas	gl	1		$ 0
5.2.6	Panel Fijo	un	1		$ 0

	Total CD:	$ 0
10.00%	Gastos Generales:	$ 0
15.00%	Utilidad:	$ 0
	Subtotal:	$ 0
19.00%	IVA.	$ 0
	Total:	$ 0
	UF Total:	$ 0

Esteban Gutiérrez Castillo
Arquitecto SECPLAN
Ilustre municipalidad de Cerrillos

NOTA DEL MANDANTE: El presente itemizado es de carácter referencial, en el cual se indican los item minimos que se deben considerar en forma obligatoria. Las cubicaciones y valores son responsabilidad unica del Oferente. El Oferente puede agregar otras subpartidas que correspondan a las especificaciones y que no se encuentren contempladas en este itemizado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

ID Propuesta: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva, considerando que la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 5

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,.....,

En representación de la Empresa: .....

RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 6
LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO N° 7

DECLARACION SIMPLE LEY 20.238

Yo, _____, en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ Delitos Concursales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ Nombre Representante Legal

_____ RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTICULO 4 LEY N° 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2018, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);

d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);

e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);

f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);

g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.

h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas., debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO N° 9

OFERTA ECONÓMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

VALOR NETO (SIN IVA)
$

Se adjunta archivo Excel para llenado Oferta Económica (en Detalle)

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 10

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	MONTO PROYECTO $	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

Se tomara en cuenta como periodo comprendido entre abril de 2016 y abril de 2018, ambos meses incluidos, los que deberán ser certificados por el respectivo mandante.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 11

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA TECNICA

Oferente: _____

Licitación: _____

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	_____ DÍAS CORRIDOS y ENTEROS.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

"CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EL MIRADOR"

ANEXO Nº 12

LETRERO DE OBRA

(Según Especificaciones Técnicas)

Memorandum N° 1100 / 2046 / 2017

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/1256/2017**

A **Paulina Saavedra Arellano**
Director SECPLAN

Mat. **Remite BAG**

Fecha **11/20/2017**

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. para trámite posterior, bases administrativas generales de propuesta pública "Construcción Sede Social El Mirador", ello en concordancia con las observaciones expresadas por la Dirección Juridica en Ord. 1000/606/2017.

Sin perjuicio de lo anteriror, esta Unidad de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dado la naturaleza de las mismas.

Cabe señalar, que se debe verificar lo señalado en el Art. 2 de la Resolución Exenta N° 7922/2017, del 29/06/2017 de la SUBDERE.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
21 NOV 2017
FOLIO _____
RECIBIDO

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 NOV 2017
FOLIO 1817
RECIBIDO

ORD. Nº 1000/ 606 /2017.

ANT.: Memorándum N° 600/ 1150/2017, Secretaría Comunal de Planificación, fecha 18 de octubre 2017.

MAT.: Revisión bases de licitación "Construcción Sede Social el Mirador".

Cerrillos, 09 de noviembre de 2017.

DE : SR. ROBERTO FAREZ URIBE.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO.
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación "Construcción Social Virgo", este Director formula las siguientes observaciones:

1. En el punto 1.2. se solicita completar ubicación en el sentido de señalar sector población o villa.

2.- En el punto 1.3., definiciones, incorporar: Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación.

3.- En el punto 1.4, párrafo segundo, en lo que respecta a los oferentes que no pueden participar, se instruye agregar aquellos cometidos "delitos concursales"

4.- En el punto 1.10, "Aplicación de Normas de Derecho", se instruye cambiar el nombre a "SOLUCIÓN DIVERGENCIAS", en cuanto lleva a equivoco o confusión con título que actualmente lleva, (respecto del punto 1.6.- "El contrato y normas que lo rigen")

5.- En el punto 1.11 "Característica de la Propuesta Pública". Se instruye eliminar este punto, en cuanto resulta repetitiva por estar consignada en el punto el 1.1 y 1.5 de estas bases, de la misma forma, se deberá ajustar la numeración de la base por la eliminación de este punto.

6.- En el punto 1.12, "Obligaciones del Contratista", incorporar las siguientes obligaciones:

- El pago de las remuneraciones y de cotizaciones de salud y de previsión social de sus trabajadores.
- Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes del trabajo.
- Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes a terceros como por ejemplo señalización de obras, etc
- Mantener garantía de fiel cumplimiento en los términos y condiciones de las Bases Administrativas Generales.
- Entregar un listado de los trabajadores encargados de la ejecución de la obra que se contrata, actualizada en caso de desvinculación e incorporación

7.- En el punto 1.12.1 Obligaciones de la Municipalidad, letra b), instruye su reformulación en el siguiente sentido:

"Letra b) Pagar al contratista por la ejecución de la obra licitada en los términos y condiciones que establecen estas B.A.G"

8.- En el punto 2.2 "Aclaraciones", segundo párrafo en lo que refiere a las respuestas a las consultas, se instruye que se fije un plazo máximo para contestarlas.

9.- En el punto 5 " Contenido y Presentación de las Ofertas", en lo que refiere a la seriedad de la oferta, indicar que esta se puede presentar física o electrónicamente y en los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Además debe incorporar lo siguiente:

10.- En el punto 5.1 "Documentos Anexos,". 5.1.4 Agregar lo siguiente al último párrafo, *"Formulario F-30, de la "Inspección del Trabajo".* 5.1.4 "Persona Jurídica", en relación a los certificados de vigencia letras (c y d) de la sociedad como el de poderes, se instruye que ellos deben tener: ***"una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de la apertura de a licitación".*** De la misma forma, en respecto de la **"declaración jurada"**, solicitada en la letra e), ***esta no debe tener una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de la apertura.***
En lo que refiere a la letra f), Unión Temporal de Proveedores (UTP), agregar que ella ***"debe tener a lo menos una vigencia que comprenda la duración del contrato ".***

11.- En el punto 5.1.8, agregar lo siguiente: de la misma forma se debe indicar el porcentaje de participación que tienen en la sociedad o número de acciones en caso de ser Sociedad Anónima

12.- En el punto 6, "Plazo y Garantía de la Oferta", incorporar lo siguiente:

El desarrollo que hace el segundo párrafo, trata sobre el **"Vale vista"**, como instrumentos financiero para garantizarla seriedad de la oferta y no respecto de la "Boleta de Garantía", como aparece consignado. De tal forma, se instruye corregir en donde dice "Boleta de Garantía", debe decir, **"Vale vista"**.

"Esta Garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma."

"La entidad licitante solicitará a todos los oferentes la misma garantía no pudiendo establecer diferencias entre los distintos oferentes."

" La municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión del plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compa no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de Información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía"

"Dará derecho a la municipalidad de Cerrillos, para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos;
Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación
Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales
Si el adjudicatario al momento de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial"

13.- En el punto 7 "Apertura de las Ofertas y Proceso de Evaluación" se instruye reformularlo y establecer en un punto la Apertura y en otro la Evaluación de la siguiente forma:

APERTURA DE LAS OFERTAS.

"El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de una Comisión de Apertura que estará integrada _____. En caso de ausencia o por afectarle alguna causal de imparcialidad se deberá reemplazar a los miembros de esta Comisión a través de decreto alcaldicio lo cual será comunicado a los oferentes y se fijará una nueva fecha para la apertura de las ofertas.

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos establecidos en el punto 5.1. (documentos anexos). Con posterioridad se realizará la apertura de la oferta técnica y finalmente la oferta económica.

Aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto 5 de estas bases administrativas generales sus ofertas serán declaradas inadmisibles

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una

situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. ***El plazo será de (ESTABLECER PLAZO) días hábiles*** *a partir de la comunicación realizada por la municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado será su oferta declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. En este caso los oferentes deberán entregar estos documentos a través del Sistema de Información dentro del* ***plazo de (ESTABLECER PLAZO) días*** *hábiles a contar de su notificación en el Sistema.*

En tal caso la Comisión de Apertura deberá reunirse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La Comisión de Apertura deberá levantará un Acta del proceso de apertura la que será publicada en el Sistema de Información.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de los _____ días corridos a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta por _____. En caso de ausencia o por afectarle alguna causal de imparcialidad se podrá reemplazar a los miembros de esta Comisión a través de decreto alcaldicio lo cual será comunicado a los oferentes y se fijará una nueva fecha para la evaluación de las ofertas".

14.- En el punto 8, "Evaluación de las Ofertas". 8.1, Evaluación Económica (40%), cuadro, respecto de la asignación de puntaje al oferente que tengan el cuarto y siguientes menores precios ofertados. Se instruye,que la asignación de puntaje, sólo sea hasta el cuarto menor precio ofertado y respecto de los demás menores precio (5to, 6to, 7to...) se le asigne cero punto. Lo anterior, por la eventualidad que un

oferente ofrezca un precio muy alto y pueda ser adjudicado, compensando su puntaje con los otros criterios a evaluar de esta licitación.

En lo que refiere a los criterios de desempate, la oferta económica resulta ser el primer criterio a considerar, sin embargo dentro de la ponderación de porcentajes según cuadro de evaluación, la oferta técnica recibe mayor porcentaje (50%), de tal forma, el primer criterio que se debiera considerar para el desempate es el técnico y no el económico. Agregar después de " Experiencia en Construcción y/o Reparación de Viviendas y /o sedes sociales" con la ***"presentación de antecedentes formales"***

15.- En el punto 10, "Contrato", 10.2, en lo que refiere a la garantía de ejecución o fiel cumplimiento del contrato, se instruye agregar, lo siguiente: "*Los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato*".

En el punto 10.5, elimine la expresión **"(N° 10 observaciones)"**, en cuanto no tienen relación con este punto.

En lo que refiere al 10.6, se instruye eliminar su contenido y trasladarlo al punto 18.

En el punto 10.7, se instruye su **eliminación,** en cuanto la reducción a escritura pública del contrato, lo realiza la notaria con la minuta enviada por la Dirección Jurídica.

16.- En el punto 13, "Inspección Técnica de la Obra", se instruye designar en este punto a la DOM, como unidad técnica que designara el ITO.

En el punto 13.3, se instruye denominar este punto como "Obligaciones del ITO",

La letra f) de este punto se instruye reformularlo en el siguiente sentido:

"...Recepcionar la factura una vez aprobado la ejecución del servicio y verificado el pago de remuneraciones y cotizaciones de los trabajadores que presten el servicio en relación con el contrato suscrito con la Municipalidad.

El Inspector Técnico del Servicio no podrá recibir ninguna factura o documento mientras no cumpla con lo anteriormente expuesto"

Además se debe reemplazar la letra i) por un nuevo punto 13.4, denominado "Facultades del ITO"

17.- En el punto 14.2 Agregar ***"... y Competencias"***

18.- En el punto 16, "Procedimiento para Sanciones y Multas y Término Anticipado, La municipalidad aplicará sanciones en los siguientes caso, agregar una **letra t)** que indique lo siguiente: ***"El no pago oportuno de las remuneraciones o cotizaciones previsionales de los trabajadores"***. En el último párrafo, última línea, cambiar por la siguiente ***"...entre otras causales que obligatoriamente retarden o paralicen la ejecución de la obra..."***

En el punto 16.1 "Termino anticipado del Contrato", letra a) se instruye que se elimine, en cuanto a que la no concurrencia a firmar el contrato produce precisamente que el contrato no nazca. De tal forma no se puede poner termino anticipado. Agregar una letra l) que señale lo siguiente: ***"El no pago oportuno de las remuneraciones o cotizaciones previsionales de los trabajadores"***

19.- En el punto "Modificación del Contrato", letra d) en lo que refiere el porcentaje para disminuir el servicio, indica hasta un 30% del valor del contrato, sin embargo en el punto 18 Aumento o Disminución de las Obras indica 20%, de tal forma instruye a definir un porcentaje en esta materia.

20.- En lo que refiere a los documentos anexos, se observa lo siguiente:

Anexo 7. Agregar un segundo punto que indique; " Delitos Concursales".

Anexo 8. Agregar a la letra h) al final, adicionar.. *"debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses."*

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

ROBERTO FAREZ URIBE
DIRECTOR JURÍDICO

RFU/EMG

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
99 23 ENE 2018
FOLIO _____
RECIBIDO

C E R T I F I C A D O Nº403/ 10 /2018

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado a la fecha de hoy, de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada "PMU, Contratación Sede Social El Mirador"

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
31.02.004.127	PMU, construcción Sede Social El Mirador	59.987.-	---	---	59.987.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. Nº 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. Nº 202/457/2006 y memorándum Nº600/ 49 /2018.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Enero 19 de 2018.-

RRR/mto.